

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.006	Salta, 16 de febrero de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 52 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO RAMON NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública.	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 7615 del 29-12-67	— Transfírase la suma de \$ 50.000.— a tomarse del Crédito Global de Emergencia para reforzar partidas de la Secretaría General de la Gobernación	682
M. de Gobierno Nº 7619 „ „	— Apruébase los gastos realizados con motivo de la atención de huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia por la suma de \$ 9.323.— ...	682
„ „ „ „ 8012 del 31-1-68	— Apruébase la Disposición Nº 198/67 dictada por la Direc. de Bosques y Fom. Agropecuario	683
M. de Economía Nº 8118 „ „	— Acuérdate al señor Gabriel Torres y Sra. la exención del pago del impuesto inmobiliario de su propiedad	683
„ „ „ „ 8119 „ „	— Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en forma directa 25.000 kilos de azúcar y 1.000 bolsas de cemento portland mensuales	683
„ „ „ „ 8120 „ „	— Apruébase la Resolución Nº 9 dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 24-1-68	684
„ „ „ „ 8121 „ „	— Autorízase a Contaduría General para retener de los sueldos que perciben los profesores de la Escuela Comercial Hipólito Irigoyen señoras María E. Córdoba de Martos y Lilia J. Hernández de Porras y señor Carim Daud	684

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 8122 del 31-1-68	—	Con intervención de Contaduría General líquidese a favor del Gobierno de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 3.000.000.—	684
" " " " 8123 " "	—	Apruébase la Resolución Nº 71 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 14-11-67	685
" " " " 8124 " "	—	Apruébase el contrato de locación entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Economía, Cnel. (R.E.) Mario César San Martín y el señor Narciso Ramón Gallo	685
" " " " 8125 " "	—	Transfíerese al Banco de Préstamos los créditos prendarios emergentes de la operación de adjudicación y venta de chasis para ómnibus dispuesta por decreto Nº 7299/67	685
" " " " 8126 " "	—	Declárase autorizada la llamada telefónica interurbana desde el aparato Nº 14216 al servicio de la Dirección General de Rentas por la suma de \$ 45.—	686
" " " " 8127 " "	—	Modifícase el Art. 1º del decreto 7512 del 29-12-67 referente a transferencia de partida de la Dirección de Escuela de Manualidades	686
M. de As. Soc. Nº 8128 " "	—	Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Robustiano Cancino Castro	686
" " " " 8129 " "	—	Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Serapio Miranda Zuna	687
" " " " 8130 " "	—	Renuncia de la Hna. María Asunción Maldonado, y se designa a la Hna. Delia Teresita Sales	687
" " " " 8131 " "	—	Reconócese los servicios de los doctores Margarita C. San Millán y José A. Ocampo por reemplazo de licencia de los doctores Misael H. Avila y Jorge C. Argüello Vélez	688
" " " " 8132 " "	—	Deniébase el pedido de jubilación al señor Juan Bautista Romero	688
M. de Economía Nº 8133 " "	—	Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 45, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros	688
" " " " 8134 " "	—	Téngase por correctos los nombres de Filomena Susana Palomo y María Rodas de Coca como adjudicatarias de terrenos en Villa Saavedra, departamento de San Martín	689
M. de As. Soc. Nº 8135 " "	—	Créase la Oficina Central de Costos y Presupuestos dependiente del Departamento de Bioestadística del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	689
" " " " 8136 " "	—	Créase la Dirección de Salud Mental dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	689
" " " " 8137 " "	—	Designase a los señores, doctor Gaspar S. Figueroa, presidente del Colegio de Médicos; doctor Agustín Rosa, funcionario del Ministerio de Asuntos Sociales; doctor Ernesto Samson, asesor letrado de la Municipalidad y Néstor Lavin, presidente de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública	690
M. de Gobierno Nº 8138 " "	—	Apruébase el gasto por la suma de \$ 47.480.— originado por la adquisición de pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires para el coronel don Horacio Alberto Spinetto	690
" " " " 8139 " "	—	Apruébase el Presupuesto correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de Gral. Güemes	691
" " " " 8141 " "	—	Decláranse reconocidos huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los señores Delegados del Congreso de Citricultura del Noroeste Argentino (NOA) Licenciado Carlos Imbaud, Ing. Raúl Rajal y Efraín Keisari	691
" " " " 8142 " "	—	Apruébase el gasto por la suma de \$ 31.500 a favor del diario "El Tribuno" de esta capital	692

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8143 del 31-1-68	—	Declárase reconocido huésped oficial del Gobierno de la Provincial al doctor Lorenzo Friedenberg	692
" " " " 8145 del 1-2-68	—	Renuncia presentada por el teniente de Fragata (R.E.) don Omar Andrés Pío Figueroa al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia ..	692
M. de Economía Nº 8149 del 7-2-68	—	Con intervención de Contaduría General, páguese a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 20.600.000	692
M. de Gobierno Nº 8150 " "	—	Designase al capitán de Caballería (R.E.) don Horacio Hipólito Villamayor D'Arbeille al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia ..	693
" " " " 8151 " "	—	Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Nor-Tur S.A.C.I.A.F.I	693
M. de Economía Nº 8152 " "	—	Con intervención de Contaduría General liquídese a favor de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 9.000.000. —	693
M. de Gobierno Nº 8153 " "	—	Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al señor secretario de Salud Pública, doctor Nicolás Pagano	694
M. de Economía Nº 8154 del 8-2-68	—	Con intervención de Contaduría General liquídese a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 9.000.000. —	694
" " " " 8155 " "	—	Apruébase las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados emitidos por A.G.A.S. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 454.077. —	694
" " " " 8156 " "	—	Apruébase las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho por la suma de \$ 2.137.288. —	695
" " " " 8157 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de \$ 663.352 a favor del contratista Julio F. Calonge	695
" " " " 8158 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de \$ 309.493 a favor de la empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	695
" " " " 8159 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de \$ 157.574 a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	696
" " " " 8160 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de \$ 54.214 a favor del contratista don Celeste Dal Borgo	696
" " " " 8161 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.698 a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	697
" " " " 8162 " "	—	Modifícase el Art. 3º del decreto Nº 6705/67 referente a subsidio a favor de la Escuela Parroquial "La Merced" y A.L.P.I.	697
" " " " 8163 " "	—	Ampliase en la suma de \$ 25.500 la cantidad de \$ 10.500.000. — asignado por decreto número 5038/67 a los efectos del cumplimiento del decreto Nº 7444/67	698
" " " " 8164 " "	—	Apruébase la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra emitidos por A.G.A.S. a favor de la Empresa Rodio Argentina S. A. en un total de \$ 271.049	698
" " " " 8165 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de pesos 1.154.284. — a favor de la Empresa Rosazza y Cía.	698
" " " " 8166 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de \$ 351.320 a favor del contratista Ing. Vicente Moncho ..	699
" " " " 8167 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de pesos 1.129.069. — a favor de los contratistas señores Leonardo A. Laconi y Sra.	699
" " " " 8168 " "	—	Reconócese un crédito por la suma de pesos 2.078.787 a favor de los señores Leonardo A. Laconi y Susana M. de Laconi	700

LICITACION PUBLICA

Nº 28975 — Direc. Pcial. de Turismo - Adq. inmueble 700

EDICTO CITATORIO

Nº 29136 — S/p.: Teodoro Cornejo Becker y Víctor Guillermo Doyle 700
 Nº 28997 — S/P. Ladislao Elías 700
 Nº 28968 — S/p.: Establecimiento Miraflores S.R. Ltda. 701
 Nº 28966 — S/p.: Pantaleón Palacio y José Royo 701
 Nº 28965 — S/p.: Pantaleón Palacio y José Royo 701
 Nº 28911. — S/p.: Ernestina Orquera de Morales y otros 701

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

Nº 28950 — s/p.: Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. 701
 Nº 28949 — s/p.: Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. 701

SUCESORIOS

Nº 29143 — Arroyo Barrera Juan 702
 Nº 29142 — Martínez Emeterio 702
 Nº 29137 — Pascual Arcángel Reyes 702
 Nº 29139 — Juan Antonio Rodríguez 702
 Nº 29138 — Basilio Izquierdo Hernández 702
 Nº 29126 — Josefa Puig de Ginés 702
 Nº 29104 — De Atilio Suárez 702
 Nº 29103 — De Justo Napoleón Herrera y Luisa Avila de Herrera 702
 Nº 28979 — De Jacinto Maidana 702
 Nº 28973 — De Figueroa Abelardo 702
 Nº 28971 — De Dn. Ramón Moreno Boedo y Manuela Delfina Lobo de Moreno 703
 Nº 28969 — De Dn. Andrés Erazo 703
 Nº 28964 — De don Pedro Estanislao Guzmán 703
 Nº 28924 — Victorio Ruiz 703
 Nº 28919 — José María Pascual y Dionisia Berta López de Pascual o Berta López Gallardo 703
 Nº 28905 — Raúl Avelino Sosa 703
 Nº 28901 — Donato Balderrama 703

REMATE JUDICIAL

Nº 28151 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. SRL. vs. Correa Baldomera J. de y otro 703
 Nº 29150 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B. B. B. SAIC. vs. Mazzoccone y Tommaso SRL. 703
 Nº 29149 — Por Juan A. Cornejo. Juicio M. S. SRL. vs. Ballón Ramón y otro 703
 Nº 29133 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Ramonot Alberto Carlos ... 704
 Nº 29132 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Farfán José Pablo 704
 Nº 29131 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Narz Amelia Walda Bunetta 704
 Nº 29130 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Alvarez Laudino 704
 Nº 29127 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: De Zuani Julio vs. Rodríguez Juan 704
 Nº 29108 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Juan Carlos Montoya y otro .. 704
 Nº 29106 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Liendro Guillermo 704
 Nº 29105 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Vélez Carmen Lidia del Po-
 zo de y otro 704
 Nº 28989 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Krilov Anatolio vs. Giménez Pedro A. 705
 Nº 28917 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y María Rosa Platia de Fili vs.
 Bouhid Laura Helvecia Alavilla de 705
 Nº 28913 — Por Martín Leguizamón. Juicio: A.G.A.S. vs. Higamar S. A. 705
 Nº 28910 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Fontañez, José Luis vs. Macías Julia H. 706
 Nº 28900 — Por Ricardo Gudifño. Juicio: Yane Pedro León vs. Suc. de Vila Ramón 706

CONCURSO CIVIL

Nº 29102 — De Bernardino Tinte y Petrona Brígida Soria de Tinte 706

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 29146 — Creditado S.A.C.I.F. 707
 Nº 29145 — Creditado S.A.C.I.F. 707

AVISO DE RECTIFICACION

Nº 29135 — Yazlle y Cía. S.R.L. 707

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29153 — Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales (Metán). Para el día 3-3-68 707
 Nº 29152 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 2-3-68 707
 Nº 29147 — Club Deportivo Español de Salta. Para el día 25-2-68 708
 Nº 29141 — Sindicato de Luz y Fuerza. Para el día 15-3-68 708
 Nº 29140 — La Loma I. C. y F. S. A. Para el día 14-3-68 708
 Nº 28978 — Talleres Metalúrgicos Hanne S. A. - Para el día: 2-3-68 708
 Nº 28970 — Caminos S. A. - Para el día: 24-2-68 709

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29134 — 1.097 - Cam. Paz Letrada. Sala 2da. Ladrú Arias A. vs. Fernández F. 709

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas de la Edición Nº 8001 710

BALANCE GENERAL

Nº 28739/29154 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A., cerrado al 31-12-66 . 711
 Nº 28860/29148 — Salta Refrescos S.A.I. y C. cerrado al 30-6-67 716
 Nº 28888/29144 — Promoción S. A., cerrado al 30-6-66 723

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7615

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

Expediente Nº 4129/67.

VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto, por la suma de \$ 50.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I —Crédito Global de Emergencia—, para reforzar con dicho importe el Principal 7 "Gastos de Representación" del Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del presupuesto en vigor de la Gobernación. Orden de Disposición de Fondos Nº 68. Ejercicio 1967.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos número 68 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7619

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1789/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 177 de fecha 29 de diciembre de 1967, elevado por Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual se gestiona el pago de facturas motivadas por gastos efectuados por atención de huéspedes oficiales;

Por ello; atento a las constancias obrantes y corrientes a fs. 2/3 y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 4 del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados con motivo de la atención de huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, por la suma

total de Nueve mil trescientos veintitrés pesos moneda nacional (\$ 9.323.— m/n.), atento a las constancias obrantes y corrientes a fs. 2/3 del presente expediente y según el siguiente detalle:

27-VI-67 Confitería "Aeropuerto El Aybal" \$ 8.188.— m/n.
27-VI-67 Confitería "Aeropuerto El Aybal" " 1.135.—m/n.

TOTAL \$ 9.323.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Nueve mil trescientos veintitrés pesos moneda nacional (\$ 9.323.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de Confitería "Aeropuerto El Aybal", en cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/3 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6: Atención de Relaciones Públicas y Eventuales, Parcial 1: Gastos de Cortesía y Homenaje. Orden de Disposición de Fondos Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cardón (Int.)

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8012

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 4215/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición Nº 198/67 por la cual se decomisa a los señores Agustín Pablo Salgado y José Gregorio Falzone la cantidad de 2.000 kilogramos de carbón vegetal, por infracción al Artículo 18 de la ley Nacional número 13.273 según las constancias adjuntas y se dispone la donación de dicho producto a favor de la Comisión Municipal de El Tala; con destino al Hospital de la localidad y otras instituciones de bien público;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 198/67 dictada por la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Decomísase a los señores AGUSTIN PABLO SALGADO y JOSE GREGORIO FALZONE 2.000 (dos mil) kilogramos de carbón vegetal a granel, cuyo transporte se sorprendiera en infracción al artículo

lo 18 de la Ley Nacional 13.273 según constancias que obran en el Expediente Nº 3353-D/67 (Bosques).

"Art. 2º — Dónase a la Comisión Municipal de El Tala, el producto forestal decomisado por el Art. 1º, con destino al Hospital de la localidad y otras instituciones de bien público, en base a la facultad que confiere el artículo 20 del decreto Nº 12.563/52".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero 1968.

DECRETO Nº 8118

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3423/67.

VISTO este expediente en el que el señor Gabriel Torres y Sra. gestionan ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 8179 del Departamento La Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor GABRIEL TORRES y SRA. la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 8179 del Departamento Capital, por el término de cinco (5) años a partir del año 1955 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8119

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 196/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la autorización correspondiente para adquirir en forma directa para el ejercicio 1968, la cantidad de 25.000 kilos de azúcar mensuales para proveer a los servicios asistenciales de la Provincia, como así también la cantidad de 1.000 bolsas mensuales de cemento portland destinadas a la Dirección de Viviendas y Arquitectura;

Por ello, atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones de los incisos d), g) y j) del artículo 55º de la Ley de Contabilidad, dadas las razones de urgencia, su fabricación exclusiva y la notoria escasez de di-

chos productos en plaza, teniendo en cuenta lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros, para adquirir en forma directa 25.000 kilos de azúcar y 1.000 bolsas de cemento portland, mensuales, durante todo el Ejercicio 1968, con destino a las necesidades de los servicios asistenciales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y obras a cargo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8120

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social, respondiendo a solicitud del Ministerio del rubro, eleva a refrendamiento del Poder Ejecutivo copia de una resolución por la que concede a éste un préstamo para atender ineludibles e inmediatos compromisos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 9 dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 24 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva expresa:

"1º — Concédese al Gobierno de la Provincia de Salta un préstamo en dinero efectivo, sin interés, de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez millones de pesos m/n.).

"2º — El préstamo concedido deberá reintegrarse a los treinta días de plazo.

"3º — El importe se tomará de los fondos del Casino Provincial, disponibles en la Institución al día de la fecha, pertenecientes al 30% de las utilidades por el Ejercicio 1967, que le corresponde a la Dirección General de Turismo de la Provincia, según Decreto número 5220/67.

"4º — La presente Resolución será refrendada por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia".

Art. 2º — A los fines pertinentes tome conocimiento Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8121

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 319/68.

VISTO este expediente en el que se establece que profesores de la Escuela Nocturna de Es-

tudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" han venido percibiendo la bonificación por "Estado Docente" en forma indebida al serles liquidado igual beneficio en otros establecimientos educacionales de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que comprobada tal circunstancia, el personal afectado solicita se le otorgue el reintegro de las sumas percibidas en cuotas mensuales de \$ 1.500.— m/n.;

Por ello y atento a lo expresado por Contaduría General en su informe de fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia para retener de los sueldos que perciben los profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señoras María Elvira Córdoba de Martos y Lilia Juliana Hernández de Porras; y, señor Carim Daud, los importes que consignados a fs. 10 de estos actuados han percibido indebidamente en concepto de "Estado Docente", mediante descuentos en diez (10) cuotas mensuales equivalentes al diez (10%) por ciento de lo adeudado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8122

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la nota Nº 45-M/67 del 28 de diciembre ppdo. del Consejo de Desarrollo de Salta, en la que comunica que por Acta número 19 de fecha 14 de diciembre de 1967 se incrementa en \$ 3.000.000.— m/n. y en las mismas condiciones que el préstamo original, la ayuda crediticia que oportunamente se otorgara al señor Pascual Zarzoso "Motel Huayco II"; y,

CONSIDERANDO:

Que todo lo actuado por el organismo estatal mencionado encuadra en la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67 y demás disposiciones complementarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución que corre de fojas 91 al 96 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta, que a la letra expresa: "Motel Huayco II" Pascual Zarzoso: Se resuelve:

"1º) Reajustar: La tasa de interés del 12% (doce) al 10% (diez) anual a partir de las próximas liquidaciones.

"2º) No hacer lugar: al reintegro solicitado a fojas 167 del expediente Nº 45-M/67.

"3º) Incrementar: En \$ 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) y en las mismas condiciones que el préstamo original, la ayuda crediticia que oportunamente se otorgara por Decretos Nros. 4374 y 6081/67".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Teso-

rería General a favor del Gobierno de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.000.— m/n. (Tres millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 2, Item 3 —Inversiones Indirectas— Principal 1: "CODE SA" del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 1967. Orden de Disposición número 68.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8123

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3685/67.

VISTO lo dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social mediante Resolución número 71 de fecha 14 de noviembre de 1967, elevada al Poder Ejecutivo para su aprobación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 71, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 14 de noviembre de 1967, que al tenor expresa:

"1º — Designase Cambista al actual Auxiliar de Vigilancia contratado, señor HECTOR PINTOS; con la asignación mensual de Presupuesto.

"2º — Designase Ayudante al señor ROBERTO IRADI, L. E. 8.173.097, con el sueldo mensual establecido para este cargo.

"3º — Nómbrase Auxiliar de Vigilancia al señor ENRIQUE AUSIAS, L. E. número 6.838.875, quien deberá firmar contrato por seis meses con la remuneración fijada para estos cargos.

"4º — Los empleados que se designan deberán cumplir previamente con los requisitos reglamentarios exigibles para su ingreso".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8124

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de seguir contando con los servicios del Contador Público Nacional don Narciso Ramón Gallo, por subsistir los motivos que dieron lugar a su contratación según decreto Nº 6556 del 17 de octubre de 1967,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios:

"Entre la Provincia de Salta, representada por S. E. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Cnel. (R. E.) MARIO CESAR SAN MARTIN, que en lo sucesivo se

denominará "La Provincia" por una parte, y el señor NARCISO RAMON GALLO L. E. número 7.251.153 por la otra, se celebra el presente contrato de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: La Provincia contrata los servicios del Contador Público Nacional don Narciso Ramón Gallo para el estudio y organización de las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, departamento de Estado al cual deberá elevar, para su posterior aprobación los proyectos que su cometido aconseje.

"SEGUNDO: Durante la vigencia del presente contrato La Provincia abonará al señor Gallo la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional) mensuales contra la prestación de tres (3) horas diarias de trabajo, con cargo a la partida "Honorarios y Retribuciones, etc." del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en vigor.

"TERCERO: El plazo de este contrato será a partir del 1º de febrero de 1968 con vencimiento al 31 de diciembre del mismo año, debiendo ser ratificado en todas sus partes por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"CUARTO: El señor Narciso Ramón Gallo deja expresa constancia en este acto de no acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, apartado segundo del Decreto Ley Nº 77/56.

"QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, deberá imputarse al Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 Honorarios y Retribuciones, etc., del presupuesto vigente para el Ejercicio Económico Financiero 1968.

"SEXTO: El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el señor Narciso Ramón Gallo, dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el mismo de los daños y perjuicios que resultaren.

"SEPTIMO: Para los fines legales, el señor Narciso Ramón Gallo constituye domicilio en calle Pedro Pardo 360 de esta ciudad.

"De conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Caballitas

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8125

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por decreto Nº 7299/67 se adquirieron en forma directa a la Secretaría de Transportes de la Nación 15 (quince) chasis; y,

CONSIDERANDO:

Que las adjudicaciones determinan créditos recuperables,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérese al Banco de Préstamos y Asistencia Social los créditos prendarios emergentes de la operación de adjudicación y venta de chasis para ómnibus dispuesta por decreto Nº 7299/67 en las condiciones allí estipuladas.

Art. 2º — El crédito antes referido de \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional) lo aplicará como pago parcial de la obligación que el Estado Provincial tiene con el Banco de Préstamos y Asistencia Social por el préstamo que este último le facilitara y que se aceptó por decreto Nº 6534/67.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a practicar las registraciones correspondientes a las operaciones que emerjan de los actos contenidos en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8126

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 20/68.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita autorización para la llamada telefónica a larga distancia efectuada desde el aparato Nº 14216 a su servicio, no comprendido en el decreto Nº 2598/62 atento a que tal anomalía se ha producido por el desconocimiento del régimen vigente en lo que a llamadas telefónicas se refiere, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase autorizada la llamada telefónica interurbana efectuada desde el aparato Nº 14216 al servicio de la Dirección General de Rentas, cuyo importe asciende a la suma de \$ 45.— m/n. (Cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8127

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4275/67.

VISTO el decreto Nº 7512 del 29/12/67 por el cual se efectúa una transferencia en el Inciso 18 del Anexo "D" del Presupuesto General de Gastos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º del citado decreto se ha deslizado un error en la imputación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 7512 del 29 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Transfiérase la siguiente partida dentro del presupuesto en vigor del Anexo "D", Inciso 18, Dirección de Escuelas de Manualidades:

Del Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Sueldos. Parcial 04 Personal Docente	\$ 670.000.—
--	--------------

Para reforzar:

El Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1	\$ 600.000.—
El Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8	" 50.000.—
El Capítulo 2, Item 1, Partida 2, Principal 10	" 20.000.—
	\$ 670.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968

DECRETO Nº 8128

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 39.041/67 (5).

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Robustiano Cancino Castro;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Robustiano Cancino Castro, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Prorrógase el contrato de locación celebrado y aprobado mediante decreto Nº 1980, entre el señor Robustiano Cancino Castro, L. E. Nº 3.403.349, domiciliado en Pueyrredón 1306, titulado "El Locador" por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, titulado "El Locatario" por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor Robustiano Cancino Castro, en su carácter de propietario da en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, un salón del inmueble ubicado en calle Pueyrredón y Aniceto La Torre, destinado al funcionamiento del consultorio externo de Villa Belgrano, no pudiendo por lo tanto, cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "El Locador".

"SEGUNDO: El precio de la locación se

conviene en la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete mil pesos moneda nacional) mensuales pagaderos por mes vencido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en (1) un año a contar del 1º de setiembre de 1967 con vencimiento al 31 de agosto de 1968, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado, en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "El Locatario" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "El Locador" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho". - Fdo.: JOSE R. NOVO HARTMANN ROBUSTIANO CANCINO CASTRO".

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8129

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 44.070/64.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Serapio Miranda Zuna;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados;

— El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Prorrógase el contrato de locación celebrado y aprobado mediante decreto Nº 1979/66, realizado entre el señor Serapio Miranda Zuna, L. E. Nº 8.175.918 domiciliado en calle Marcelino Cornejo Nº 176 de esta ciudad, titulado "El Locador" por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien se denomina "El Locatario" por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor Serapio Miranda

Zuna, en su carácter de propietario, da en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el inmueble ubicado en calle Coronel Vidt Nº 818 de esta ciudad, Villa Chartas, destinado al funcionamiento del Consultorio Externo de Villa Chartas, dependiente de la Asistencia Pública, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "El Locador".

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional) mensuales que se abonará por mes vencido, durante el primer año de vigencia, con aumento progresivo de \$ 1.000.— m/n. por cada año subsiguiente, hasta el término del presente contrato.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en tres años a contar del 1/7/67 y con vencimiento al 30/6/70, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "El Locatario" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "El Locador" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

"De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho. Fecha agregada y sobreescrito ocho Vale. — Fdo.: JOSE R. NOVO HARTMANN — SERAPIO MIRANDA ZUNA."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8130

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.839/68.

VISTO la renuncia presentada por la Hna. María Ascunción Maldonado, Personal Asistencial, Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MARIA ASUNCION MALDONADO, categoría 27, Personal Asistencial, Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto y en carácter de reingreso, a la Hna. DELIA TERESITA SALES, L. C. número 1.974.669, clase 1932, en la Categoría 27 Personal Asistencial, como Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por renuncia de la Hna. María A. Maldonado, y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8131

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. Nros. 48.693 y 48.705/67.

Visto los reconocimientos de servicios efectuados a favor de la Dra. Margarita Cornejo San Millán y Dr. José Dante Ocampo, mediante el Decreto Nº 7778 en sus artículos 1º y 2º respectivamente; y

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios consignados en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 7.778 de fecha 15 de enero del año en curso; a favor de la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN y Dr. JOSE DANTE OCAMPO respectivamente, en las categorías y funciones que en el mismo se especifica, son en reemplazo de los Dres. Misael Héctor Avila y Jorge Carlos Arguello Vélez en uso de sus licencias reglamentarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8132

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5220/67 (Nros. 1230/66; 110/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que mediante la Resolución Nº 1235-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de octubre de 1967 se deniega el pedido de jubilación interpuesto por el

señor Juan Bautista Romero, en mérito a las razones aducidas en el considerando de la citada resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 el señor Romero interpone recurso de apelación contra el contenido de esa resolución;

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 25/27 y la providencia emitida por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nro. 1235-I, de la Caja de Jubilaciones, y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de octubre de 1967, mediante la cual se deniega el pedido de jubilación interpuesto por el señor JUAN BAUTISTA ROMERO, M. I. Nº 3.930.662, la que debe ser acordada en los términos establecidos por el art. 28º del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8133

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3520/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 45, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos e instrumental científico con destino a farmacias de campaña, Hospital Joaquín V. González y Departamento de Maternidad e Infancia, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que para la mayor parte de los renglones comprendidos en la presente licitación se han tenido en cuenta las ofertas más convenientes, únicos proponentes y los de mayor precio por tratarse de artículos de marcas reconocidas, preferidos por el cuerpo médico;

Que resultaron desiertos por falta de proponentes los renglones números 3, 6, 13, 25, 31 y 35, anulándose el renglón número 34 por falta de partida en el presupuesto correspondiente al servicio solicitante;

Por ello, atento al cuadro comparativo de precios confeccionado al efecto, lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 45, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos e instrumental científico con destino a farmacias de campaña, Hospital Joaquín V. González y Departamento de Maternidad e Infancia, depen-

dientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas, las mercaderías cotizadas en la Licitación Pública Nº 45, conforme a las propuestas presentadas y por los montos totales que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente de fs. 254 al 258 de estos obrados:

Laboratorios Plos	Prop. Nº 10	\$	69.000.-
Julio Levit y Cía.	" " 9	"	120.000.-
Astra S. A.	" " 23	"	46.770.-
Proguería Tarazi	" " 15	"	229.200.-
Laborat. Roux Ocefa	" " 7	"	237.000.-
Laborat. Elea	" " 2	"	115.000.-
Horacio Vilte	" " 11	"	75.600.-
Científica Argentina	" " 17	"	224.780.-
Química Hoechst	" " 25	"	74.000.-
Laborat. Andrómaco	" " 6	"	84.800.-
Lepetit S. A.	" " 24	"	1.477.300.-
Instituto Massone	" " 28	"	198.000.-
Química Wisconsin	" " 14	"	86.600.-
Unifa Lab.	" " 16	"	240.000.-
Incasa	" " 5	"	60.000.-
Laborat. Ciba	" " 27	"	117.500.-

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8134

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 166/68.

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se rectifiquen los nombres de algunos de los adjudicatarios de parcelas de terrenos situadas en Villa Saavedra, Dpto. de San Martín, consignados erróneamente en el decreto Nº 6062/67;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por correctos los nombres de:

FILOMENA SUSANA PALOMO - Adjudicataria de la Parcela 19 - Manzana 8 - Sección E;
MARIA RODAS DE COCA - Adjudicataria de la Parcela 13 - Manzana 8 - Sección E;
y nó los atribuidos a las mismas personas en el artículo 2º del decreto Nº 6062/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8135

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que es indispensable la obtención de los costos de las acciones de salud a fin de proceder al reordenamiento de los servicios provinciales de salud;

Que para ello es necesario contar con el organismo capacitado para la realización de esas tareas;

Que el Ministerio del rubro cuenta con el personal adiestrado en esta especialidad en cursos efectuados en el año ppdo.;

Teniendo en cuenta las conclusiones arribadas en la II Reunión de Autoridades de Salud Pública, realiaada en San Carlos de Bariloche en lo que respecta a programación de actividades para los servicios de salud;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la OFICINA CENTRAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, dependiente del Departamento de Bioestadística del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Art. 2º — Trasládase como Jefe de la Oficina Central de Costos y Presupuestos al Sr. VICENTE MASTRANDREA, Categoría 5, Jefe del Departamento Administrativo de Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

Art. 3º — Trasládase al Sr. SEGUNDO RAMON GOROSTIAGA, Categoría 6, 2do. Jefe del Departamento de Personal y Sueldos y a la Sra. MARIA ELENA CORNEJO DE ROJAS, Categoría 6, Encargada de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la Oficina Central de Costos y Presupuestos, donde se le asignarán las funciones a cumplir.

Art. 4º — En el plazo de siete (7) días de dictado el presente decreto, el Departamento de Bioestadística reglamentará las funciones de la Oficina Central de Costos y Presupuestos y establecerá su programa de actividades para el año 1968.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8136

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que en esta provincia no hay un organismo encargado de coordinar y planificar en materia de salud mental en sus aspectos preventivos y asistencial;

Teniendo en cuenta la necesidad de propender a la asistencia integral de los enfermos y siendo propósito de las autoridades de este Gobierno de la provincia adoptar como norma que se trabaje con planes previamente elaborados, contemplándose los distintos puntos que deben considerarse para los mismos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la DIRECCION DE SALUD MENTAL, organismo técnico general, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Esta dirección deberá intervenir en todos los asuntos relacionados con la salud mental a fin de:

- Promover la salud mental;
- Prevenir las enfermedades mentales;

- c) Propender la asistencia integral de los enfermos mentales;
- d) Planificar y ejecutar programas de Salud Mental;
- e) Projectar coordinadamente con el Instituto Nacional de Salud Mental los planes y programas provinciales y sus aspectos subsidiarios;
- f) Redactar proyectos de leyes, decretos, etc., relacionados en la materia de su cometido.
- g) Coordinar la acción con otras disciplinas concurrentes del campo de la salud mental;

Art. 3º — Estará integrado por un (1) director y un equipo Asesor Permanente compuesto de dos miembros, pudiéndose constituir otras comisiones asesoras en caso de considerarse necesarias la dirección mencionada.

Art. 4º — Los integrantes de esta dirección se desempeñarán con carácter "Ad-honorem" hasta que se contemple la inclusión de los cargos mencionados y otros gastos en el presupuesto general de gastos de la provincia.

Art. 5º — La Dirección de Salud Mental deberá elaborar y presentar el proyecto del reglamento interno de la misma.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8137

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que mediante convenio celebrado entre el Instituto Provincial de Seguros, por una parte, el Círculo Médico de Salta y la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, por la otra, con fecha 26 de enero ppdo. han rescindido el contrato de asistencia médica y sanatorial celebrado el día 13 de diciembre del año 1960, como asimismo la presentación efectuada por la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio de referencia se establece un plazo de treinta días, para estudiar nuevas condiciones de un futuro contrato, correspondiendo de inmediato que el Instituto Provincial de Seguros inicie tratativas con dichas entidades;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, simultáneamente conocer las opiniones que se den al respecto por funcionarios de servicios asistenciales y del Colegio de Médicos, a fin de lograr un régimen contractual ágil para el Instituto Provincial de Seguros y que resulte equitativo para ambas partes;

Que es obligación del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, colaborar con los Poderes Públicos en toda gestión vinculada al ejercicio del arte de curar (art. 14 inc. 1) Decreto Ley 327;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a los señores Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA, Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta; Dr.

AGUSTIN ROSA, funcionario del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; Dr. ERNESTO SAMSON, Asesor Letrado de la Municipalidad de la Capital y NESTOR LAVIN, Presidente de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, integrantes de la Comisión Especial a los efectos de asesorar al Instituto Provincial de Seguros en el estudio y redacción del proyecto de contrato de atención médica y sanatorial que pueda formalizarse con el Círculo Médico y la Asociación de Clínicas y Sanatorios. El señor Presidente del Instituto Provincial de Seguros tomará las providencias para convocar dicha Comisión cuyas deliberaciones presidirá.

Art. 2º — Déjase establecido que al suscribirse el nuevo contrato, el señor Presidente-Interventor del Instituto Provincial de Seguros, tendrá en cuenta las conclusiones e informe que producirá la citada comisión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8138

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1781/67.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" Nº 166, de fecha 28 de diciembre de 1967, gestiona la liquidación de la suma de \$ 47.480 m/n., gasto derivado de la adquisición de pasajes por vía aérea Salta - Buenos Aires, del Coronel, D. Horacio Alberto Spinetto y comitiva, declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 6562, de fecha 20-X-67;

Por ello; y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 47.480 m/n. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional), originado por la adquisición de pasajes por vía aérea Salta - Buenos Aires, para el Coronel Dn. HORACIO ALBERTO SPINETTO y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 6562, de fecha 20-X-67.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 47.480 m/n. (Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a favor de la Gobernación, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6: Atención de Relaciones Públicas y Even-

tuales, Parcial 1: Gastos de Cortesía y Homenaje, O.D.F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabaniillas

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8139

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5240/67.

La Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en la misma durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo dictaminado por sus Asesorías Contables y Letrada a fs. 51, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al año 1967, de la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos	\$ 26.202.991.—
Cálculos de Recursos	" 26.576.062.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabaniillas

3-VI -67 - Supermercado "Salta" - Güemes S. A.	\$ 7.509.— m/n.
1º-XII-67 - Confitería "Aeropuerto El Aybal"	" 810.— "
11-XII-67 - Florería "Eber"	" 10.000.— "
27-XI -67 - Club 20 de Febrero	" 2.380.— "
11-XII-67 - Club 20 de Febrero	" 16.000.— "
29-IX -67 - Club 20 de Febrero	" 1.988.— "

Total: \$ 38.687.— m/n.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos moneda nacional (\$ 38.687 m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de los beneficiarios citados en el artículo 2º del presente decreto y en la forma y proporción que en el mismo se detalla; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6: Atención

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8141

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1787/67.

Visto el memorándum "A" Nº 175, de fecha 29 de diciembre de 1967, elevado por Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual se gestiona el pago de facturas motivadas por la atención de huéspedes oficiales, agasajos a periodistas, ofrendas florales, etc., ascendiendo lo erogado a la suma total de \$ 38.687 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los gastos que se tramitan en los presentes obrados, han sido motivados por imperio de las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 7219 del 8-XII-67 y 7392 del 19-XII-67;

Por ello; siendo necesario disponer la cancelación de dichos gastos, cuyo resumen se discrimina a fs. 22, y atento a la imputación preventiva dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 23, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse reconocidos huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras duró su permanencia en la misma, a los señores Delegados del Congreso de Citricultura del Noroeste Argentino (N.O.A.), Licenciado CARLOS IMBAUD, Ing. RAUL RAJAL y EFRAIN KEISARI.

Art. 2º — Apruébanse los gastos originados en mérito a lo dispuesto por los decretos Nros. 7219, del 8-XII-67 y 7392, del 19-XII-67 y por el artículo 1º del presente decreto, cuyo total asciende a la suma de Treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos moneda nacional (\$ 38.687 m/n.), y según el siguiente detalle:

de Relaciones Públicas y Eventuales, Parcial 1, Gastos de Cortesía y Homenaje, O.D.F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabaniillas

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8142

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5084/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 7, de fecha 4-I-68, solicita la liquidación de la suma de \$ 31.500 m/n., importe destinado a cancelar la factura corriente a fs. 2/4, presentada por el diario "El Tribuno" de esta ciudad, por la publicación efectuada con motivo de la actuación en nuestro medio de la soprano Marisa Landi, actuación llevada a cabo con el auspicio de la repartición recurrente;

Por ello; atento a la constancia corriente a fs. 5, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de Treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional (31.500 m/n.), a favor de el diario "El Tribuno" de esta ciudad, por la publicación efectuada con motivo de la presentación en nuestro medio de la soprano Marisa Landi, según constancia corriente a fs. 5, del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Treinta y un mil quinientos pesos m/n. (\$ 31.500 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del Diario "El Tribuno", Zuviria 20, Ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5, O.D.F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

San Martín

Salta, 31 de enero de 1968.

DECRETO Nº 8143

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9338/67.

Por las presentes actuaciones Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 181, de fecha 29 de diciembre de 1967, solicita se declare huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al doctor Lorenzo Friedemberg, quien visitó esta provincia el día 15 de octubre ppdo., con el objeto de realizar estudios y proyectos, referentes a la Ciudad de Invierno y Hotel Termas de Rosario de la Frontera, como así también se aprueben los gastos devengados por pasajes vía aérea ida y vuelta Buenos Aires -

Salta - Buenos Aires, cuyo importe totaliza la suma de \$ 22.580 m/n.;

Por ello y atento a la imputación del gasto de referencia, dado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase reconocido huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al doctor LORENZO FRIEDEMBERG, quien viajó a esta provincia el día 15 de octubre ppdo.

Art. 2º — Apruébase el gasto ocasionado con motivo del traslado del doctor LORENZO FRIEDEMBERG, efectuado por vía aérea ida y vuelta Bs. As. - Salta Bs. As., cuyo importe asciende a la suma de \$ 22.580 m/n. (Veintidos mil quinientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

San Martín

Salta, 1º de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8145

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5350/68.

Visto la renuncia interpuesta por el Teniente de Fragata (R.E.) D. Omar Andrés Pío Figueroa y atento a la elevación efectuada por Jefatura de Policía de la Provincia por Nota Nº 029 de fecha 31-I-1968,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teniente de Fragata (R.E.) D. OMAR ANDRES PIO FIGUEROA, al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 7 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8149

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 399/68.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la Orden de Disposición de Fondos correspondiente al Plan de Crédito Mínimos para la Dirección General de Inmuebles, aprobado por decreto Nº 8099 del 31 de enero de 1968;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.600.000 m/n. (Veinte millones seiscientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con afectación al Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 7 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8150

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Capitán de Caballería (R.E.) don HORACIO HIPOLITO VILLAMAYOR D'ARBEILLE, en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 7 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8151

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5399/68.

Por las presentes actuaciones el doctor Eduardo Figueroa Cornejo, por autorización conferida a fs. 2, solicita para la entidad denominada "Nor-Tur" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, artículos 18 - 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "NOR-TUR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBI-

LIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 6, a fs. 13, y vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 7 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8152

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 364/68.

Visto la nota Nº 259/68 del 31 de enero del año en curso, por la que el Consejo de Desarrollo de Salta comunica que en reunión del 18 del mes pasado, Acta Nº 22, se acuerda un préstamo de nueve millones de pesos moneda nacional a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 920 de dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que todo lo actuado por el mencionado organismo encuadra en la Ley de Promoción Industrial N 4193/67 y demás disposiciones reglamentarias,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución que corre de fojas 102 a 105 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta cuyos principales artículos dejan establecidas las siguientes condiciones:

1º — ACORDAR: a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, con domicilio legal y real en Avenida 25 de Mayo Nº 920 - Embarcación - Salta - F.C.N.G. M.B., la suma de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos moneda nacional), destinados a financiar el capital necesario para la puesta en marcha de su planta industrial de acuerdo a los términos de los antecedentes agregados al expediente Nº 259/C-67 del Consejo de Desarrollo de Salta y Acta Nº 22 del 18-1-68 del mismo Consejo. 2º — PLAZO: a 10 meses. 3º — INTERESES: 10% (diez por ciento) anual, calculados por semestre adelantado. 4º — GARANTIAS: Prenda fija en primer grado sobre máquinas existentes de propiedad de la Cooperativa por valor estimado de \$ 14.000.000 m/n. (Catorce millones de pesos moneda nacional) y fianza solidaria de los miembros del Consejo de Administración por \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos moneda nacional). 5º — LIQUIDACION: En una sola cuota contra aceptación de los términos del Acta 22 y términos del Decreto que se dicte con transcripción de las mismas. 6º AMORTIZACION: En tres (3) cuotas iguales y consecutivas con vencimientos en: agosto-setiembre y octubre de 1968; adicionados de

los intereses correspondientes. 7º — IMPUTACION.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Gobernación con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 2, Ítem 3, Inversiones Indirectas, Principal 1, "CODESA" del Presupuesto de gastos en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 7 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8153

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la ciudad de Córdoba,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública, doctor NICOLAS PAGANO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 8 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8154

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2897/1967

VISTO estos actuados relacionados con el convenio César Pereyra Rozas y Gobierno de la Provincia; y atento a que Contaduría General en su informe de fs. 35 solicita el instrumento legal pertinente para poder hacer frente a la cancelación de los compromisos emergentes del decreto Nº 6641 del 25 de octubre de 1967,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.000.000 m/n. (Nueve millones de pesos moneda nacional) con imputación al Plan de Obras Públicas Ejercicio 1968 - Anexo J - Inciso II - Capítulo II - Título 1 - Subtítulo 1 - Rubro Funcional I - Parcial 1: "Expropiaciones y/o adquisiciones de inmuebles" - Orden de Disposición de Fondos Nº 145 - Fondos Propios de la Administración Central.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8155

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 374/68

VISTO las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, correspondientes a la obra "Provisión de agua corriente a Embarcación", las que ascienden a \$ 454.077 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que a las presentes planillas le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, según informe producido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista ingeniero VICENTE MONCHO, por la suma total de \$ 454.077 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete pesos moneda nacional) y correspondientes a la obra "Provisión de agua corriente a Embarcación".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de m\$ 454.077. (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete pesos moneda nacional) a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, valor éste a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 454.077 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario, contratista Ing. Vicente Moncho, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo y con imputación al Anexo J - Inciso V - PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8156

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 381/68

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago, planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción de 40 viviendas económicas en San Ramón de la Nueva Orán", emitidas a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, cuyo importe total asciende a \$ 2.137.288 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que las referidas planillas pertenecen a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, correspondientes a la obra "Construcción de 40 viviendas económicas en San Ramón de la Nueva Orán", las que ascienden a \$ 2.137.288 m/n. (Dos millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.137.288 m/n. (Dos millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional) a favor del contratista ingeniero VICENTE MONCHO, valor a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.137.288 m/n. (Dos millones ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez, y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario, contratista Ing. Vicente Moncho, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo y con imputación al Anexo J - Inciso V - PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, Orden de disposición de fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8157

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4081/67

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su liquidación el Certificado

Nº 1, Provisorio de Variaciones de Costos, por \$ 663.352 m/n. correspondiente a la obra "Provisión agua corriente al barrio circundante falda cerro San Bernardo - Salta", a cargo del contratista Julio F. Calonge;

CONSIDERANDO:

Que, por la fecha de medición, el aludido certificado pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 663.352 m/n. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), a favor del contratista, JULIO F. CALONGE, valor a que asciende el Certificado Nº 1 — Provisorio de Variaciones de Costos, correspondiente a la obra "Provisión agua corriente al barrio circundante falda cerro San Bernardo-Salta", emitido por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS - Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 663.352 m/n. (Seiscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez, y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario, contratista Julio F. Calonge, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Orden de disposición de fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8158

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 42/68

VISTO los Certificados Nº 3, Definitivo de Variación de Costos y Nº 4 - Definitivo de Mayores Costos, correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en Loro huasi - Dpto. de Cafayate", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por las sumas de \$ 131.183. — m/n. y \$ 178.310. — m/n., respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por las fechas de medición, le resultan concurrentes a dichos certificados, las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 309.493 m/n. (Trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos moneda nacional) a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., valor de los Certificados Nº 3, Definitivo de Variación de Costos y Nº 4, Definitivo de Mayores Costos, emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Certif. Nº 3 - Definitivo Var. Costos Mat. y M. Obra	\$ 131.183.—
Certif. Nº 4 - Definitivo May. Costos Mat. y M. Obra	„ 178.310.—
	<u>\$ 309.493.—</u>

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 309.493 m/n. (Trescientos nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos moneda nacional), para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiaria, empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Orden de disposición de fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8159

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 12/68

VISTO el Certificado Nº 2, Definitivo de Mayores Costos, por \$ 157.574 m/n. emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas - Lorohuasi - Dpto. Cafayate";

Atento a que al referido certificado le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, según surge del informe Nº 121 producido por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 157.574 (Ciento cincuenta y siete mil

quinientos setenta y cuatro pesos moneda nacional), a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., valor a que asciende el certificado Nº 2, Definitivo de Mayores Costos, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas - Lorohuasi - Dpto. Cafayate", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 157.574 m/n. (Ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda nacional), para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiaria, empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago deuda atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967 - Orden de disposición de fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de cuentas a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8160

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1886/67

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de Certificados correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 72 de 2 Aulas en La Bodeguita", al 31 de diciembre de 1966, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don Celeste Dal Borgo, por la cantidad de \$ 54.214 m/nacional.

Atento a que a la mencionada planilla le son concurrentes las disposiciones contenidas en el art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente conforme al informe de la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados al 31-12-66, por mora en el pago de Certificados correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 72 de 2 aulas en La BODEGUITA", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista don CELESTE DAL BORGO, por la cantidad de \$ 54.214 m/n. (Cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos m/nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 54.214 m/n. (Cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos m/nacional), a favor del contratista don CELESTE DAL BORGO, en concepto de cancelación y pago de la planilla de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 54.214, m/n. (Cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario señor Celeste Dal Borgo, con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 185 del Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8161

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 11/68

VISTO el Certificado Nº 1 — Definitivo de Mayores Costos de Materiales y Mano de Obra, por \$ 25.698 m/n. elevado por Dirección de Viviendas, y Arquitectura de la Provincia para su liquidación y pago, correspondiente a la obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 47 - Angastaco - Dpto. San Carlos", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, por la fecha de medición, el aludido certificado pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informa Contaduría General de la Provincia a fs. 40 de estas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por \$ 25.698 m/n. (Veinticinco mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional), a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA S.R.L., a que asciende el Certificado Nº 1 - Definitivo de Mayores Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Escuela Nacional Nº 47 - Angastaco - Dpto. San Carlos", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 25.698 m/n. (Veinticinco mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria, empresa contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., en cancelación del crédito reconocido por el artículo pri-

mero y con imputación al Anexo J - Inciso V. - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden de disposición de fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8162

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3397/66 y agregados

VISTO la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en su informe Nº 10427, al Decreto Nº 6705/67 que dispone el acuerdo de subsidios a favor de la Escuela Parroquial "La Merced" y la Asociación Lucha contra la Parálisis Infantil, con afectación al Plan de Obras Públicas de 1967, y la necesidad de ampliar los términos del citado decreto;

CONSIDERANDO:

Que por involuntario error se consignó en el artículo 3º del mencionado decreto una imputación incorrecta, la que dió lugar a la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas;

Que es necesario que el Banco Provincial de Salta intimé al pago de las cuotas vencidas y de los intereses correspondientes a las Instituciones beneficiarias de créditos del citado Banco, por los cuales el Gobierno de la Provincia se constituyó en garante solidario;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 52 del expediente del título,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 6705/67, el que queda redactado en los siguientes términos: "El gasto se imputará al Anexo "J" - Inviso V - Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 1: "Subsidios varios a otorgarse entidades de bien público, con personería jurídica acordada, previo cumplimiento Decreto Nº 19.010/61" del Plan de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas - Ejercicio 1967, atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 2º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia y, gírense estas actuaciones al Banco Provincial de Salta, para que intimé al pago de las cuotas vencidas y de los intereses correspondientes, a las Instituciones deudoras por los créditos que les fueran acordados con el aval del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8163

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2047/67

VISTO que Contaduría General de la Provincia informa que el Decreto Nº 7444/67, modificatorio del Decreto Nº 5038/67, supera en \$ 25.500 m/n., la cantidad de \$ 10.500.000 m/n. fijada por este último, para refección ampliación y/o construcción de locales policiales en su respectiva jurisdicción, a las Municipalidades comprendidas en los mismos;

Atento a lo solicitado por dicha Repartición.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 25.500 m/n. (Veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional), la cantidad de \$ 10.500.000 m/n. asignada por Decreto Nº 5038/67, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 7444/67, modificatorio del Decreto mencionado en primer término.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 25.500 m/n. (Veinticinco mil quinientos pesos moneda nacional), para que ésta, la haga efectiva a la Municipalidad que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para atención de los gastos que demande la refección, ampliación y/o construcción del local policial de su jurisdicción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado al Anexo H. - Capítulo III - Título 6 - Subtítulo D - Rubro Funcional III - Parcial 3: "Construcción, ampliación y refección Comisarias en Departamentos Varios" - del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 186. Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8164

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 360/68

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Sondeos de reconocimiento embalse en Campo Alegre", "Dique Itiyuro", "Dique Las Lomitas" y "Sondeos Dique Nº 2 Coronel Moldes", emitida por la Administración General de Aguas de Salta, por la suma de \$ 271.049 m/n., a favor de la Empresa RODIO ARGENTINA S. A.;

Atento a que la citada planilla pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obra emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa RODIG ARGENTINA S. A., correspondientes a las Obras: "Sondeos de reconocimiento embalse en Campo Alegre", "Dique Itiyuro", "Dique Las Lomitas" y "Sondeos Dique Nº 2 Coronel Moldes" y que en total asciende a la cantidad de \$ 271.049 m/n. (Doscientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 271.049 m/n. (Doscientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional), a favor de la Empresa RODIO ARGENTINA S. A., en concepto de cancelación y pago de la planilla de intereses aprobada precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese, a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 271.049 m/n. (Doscientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa RODIO ARGENTINA S. A., con imputación al Anexo J - Inciso V - PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8165

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 373/68

VISTO los Certificados Nº 8 de Reajuste Definitivo de Variaciones de Costos; Final Definitivo de Variaciones de Costos y Final Definitivo de Variaciones de Costo, correspondientes a la obra: "Desagües cloacales de la ciudad de Metán", emitidos por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Rosazza y Cia., por las cantidades de \$ 211.024; \$ 429.412; y \$ 513.848 m/n., respectivamente;

Atento a que los mismos, por las fechas de medición corresponden a ejercicio vencido y cerrado, por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.154.284 m/n. (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) a favor de la Empresa ROSAZZA Y CIA., en concepto de cancelación y pago de los Certificados Nº 8 de Reajuste definitivo de Variaciones de Costos; Final Definitivo

vo de Variaciones de Costos y Final Definitivo de Variaciones de Costos, por las sumas de \$ 211.024; \$ 429.412, y 513.848 m/n.; respectivamente, emitidos por la Administración General de Aguas de Salta y correspondientes a la Obra: "Desagües cloacales de la ciudad de Metán".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 1.154.284.- m/n. (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente y, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Empresa ROSAZZA Y CIA., con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 185 del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 103.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8166

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 41/68

VISTO el Certificado Nº 13, Provisorio de Variaciones de Costos, por la cantidad de pesos 351.320 m/n., emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho y correspondiente a la Obra Nº 128: "Construcción de dos monoblocks en Sección C - Manzana 14 - Salta - Capital";

Atento a que el citado certificado pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 351.320 m/n. (Trescientos cincuenta y un mil trescientos veinte pesos m/n.), a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, en cancelación y pago del Certificado Nº 13, Provisorio de Variaciones de Costos, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a la Obra Nº 128: "Construcción de dos monoblocks en Sección C, Manzana 14 - Salta - Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 351.320 m/n. (Trescientos cincuenta y

un mil trescientos veinte pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central del Presupuesto Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 90.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

Salta, 8 de febrero de 1968

Decreto Nº 8167

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 40/68

VISTO los Certificados Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, Definitivo de Variaciones de Costos por Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José - Salta - Capital", por las cantidades de \$ 190.367; \$ 7.646; \$ 32.480; \$ 1.- y \$ 898.575 m/n., respectivamente, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora;

Atento a que por la fecha de medición, los certificados enunciados, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, por lo que les son concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.129.069.- m/n. (Un millón ciento veintinueve mil sesenta y nueve pesos m/nacional), a favor de los contratistas señores LEONARDO A. LACONI y SRA., en cancelación y pago de los Certificados Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, Definitivo de Variaciones de Costos por Materiales y Mano de Obra, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y correspondientes a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José Salta - Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.129.069 m/n. (Un millón ciento veintinueve mil sesenta y nueve pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios señores LEONARDO A. LACONI y SRA., con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administra-

ción Central: Orden de Disposición de Fondos Nº 185 del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en el informe Nº 109.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial.

CABANILLAS (Int.)

San Martín

— Salta, 8 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8168

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 39/68

VISTO los Certificados Nros. 1, 2, 3 y 4, Definitivo de Variaciones de Costos por Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José - Salta - Capital" emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Susana M. de Laconi, por las cantidades de \$ 1.-; \$ 586.888; \$ 238.813, y \$ 1.253.085 m/n. respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por la fecha de medición, los certificados antes aludidos pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, por lo que les son concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.078.787 m/n. (Dos millones setenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos moneda nacional), a favor de los señores LEONARDO A. LACONI y SUSANA M. DE LACONI, en concepto de cancelación y pago de los Certificados Nros. 1, 2, 3 y 4, Definitivo de Variaciones de Costos por Materiales y Mano de Obra, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 1.-; \$ 586.888; \$ 238.813; y \$ 1.253.085 m/n, respectivamente, y correspondientes a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José - Salta - Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidé, y por su Tesorería General, páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 2.078.787 m/n. (Dos millones setenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios señores LEONARDO A. LACONI y SUSANA M. DE LACONI, con imputación al Anexo J - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en el informe Nº 110.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

LICITACION PUBLICA

Nº 28975

Dirección Provincial de Turismo

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble ubicado dentro de un radio de tres cuadras de la Plaza 9 de Julio. Solicitud de Pliego de Condiciones en Dpto. Contable de esta Repartición, calle Bs. As. 61, en días hábiles de 7 a 12 horas. Apertura 29 de febrero a horas 12. — JORGE LUIS MATASSI, Director. — Salta, 8 de febrero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 16-2-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29136

Ref.: Expte. Nº 552/C/62. s.o.p.

A los efectos indicados en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TEODORO CORNEJO BECKER y VICTOR GUILLERMO DOYLE tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, para irrigar 46 Has. por medio de la acequia San Roque y 8 Has. por medio de la acequia Tacanas del inmueble denominado San Roque, Tacanas y Negro Potrero (catastro Nº 223 ubicado en el Distrito Coronel Moldes, Departamento La Viña, con dotaciones de 23,15 ls/segundo y 4,2 ls/segundo respectivamente y a derivar del río Chuñapampa (margen derecha). La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río y los turnos estarán sujetos a la prioridad que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 16-2 al 5-3-68

Nº 28997

REF.: EXPTE. Nº 2224/E/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LADISLAO ELIAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Permanente para irrigar con una dotación de 0,787 ls./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia, compuerta Nº 6 y acequia Nº 6, una superficie de 1,5000 Has. de la propiedad denominada Terreno, catastro

Nº 2720, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 13 al 29-2-68

Nº 28968

Ref. Expte. Nº 380-C-57 s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Establecimiento Miraflores Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Finca Miraflores", catastro Nº 401, ubicado en el Dpto. de Anta, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 281 Has. con una dotación de 147,5 l/seg., a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Nº 28966

Ref. Expte. Nº 8502/P/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO tienen solicitado Reconocimiento modificando el Decreto número 15680/55 en la siguiente forma: Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Yatasto, catastro Nº 418, ubicado en el Departamento Metán para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 159,5000 Has. con una dotación de 83,73 lts./segundo a derivar del río Yatasto (margen derecha) por la acequia Peña Alta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Nº 28965

Ref.: Expte. Nº 8502/P/67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO tienen solicitado Reconocimiento modificando el Decreto número 10607/54 en la siguiente forma: Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado Nogalito, catastro Nº 1022, ubicado en el Distrito Yatasto, departamento Metán, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 159,5000 Has. con una dotación de 83,73 lts./segundo a derivar del río Yatasto por la acequia de su propiedad. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Nº 28911

Ref.: Expte. Nº 7376/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTINA ORQUERA DE MORALES, CARLOS ADOLFO MORALES, FANY ESTER MORALES, HUGO ROLANDO MORALES, JUAN RAFAEL MORALES y MIRIE GABRIELA MORALES solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 11,03 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín e hijuela La Capilla, cuando el río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo arriba del dique-toma, una superficie de 21 Has. de la propiedad denominada Lote 4, Fracción Finca La Capilla, catastro Nº 2440 ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Nº 28950

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de art. 25 del C. de Minería que, Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. el 18 de agosto de 1967 por Expte. Nº 5991-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Abra de Chorrillos (P.P.) Punto de Partida, se toman 2.144 mts. al Este, desde allí 5.000 mts. al Sud, 4.144 mts. al Oeste y desde allí 5.000 mts. al Norte y desde este punto 2.000 mts. al Este, cerrando así la superficie solicitada de 2.072 has. solicita-

das. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con las pertenencias de las minas "Elvira", Expte. 1077-C y "La Poma I", Expte. Nº 3228-C, dentro de su superficie, de 36 has. cada una. — Salta, 18 de diciembre de 1967. ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 8 al 22-2-68

Nº 28949

Expte. 6.008-C

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C. e I., el 24 de agosto de 1967 ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la intersección de las Quebradas de Organullo y Toreca y se miden 5800 metros al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1944 metros al este, 5000 metros al sud, 4144 metros al oeste, 5000 metros al norte y finalmente 2200 metros al este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada con un mayor perímetro para contemplar las pertenencias de las minas "Diana", Expte. 3226-C y La Poma, Expte. 3227-C la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 8 al 22-2-68

SUCESORIOS

Nº 29143

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Sucesorio de ARROYO BARRERA, Juan". Expte. Nº 35.180/67; cita y emplaza a herederos y acreedores por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 14 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-2 al 5-3-68

Nº 29142

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación; cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el Sucesorio de: "MARTINEZ, Emeterio". Expte. Nº 53.253/67, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de febrero de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 16-2 al 5-3-68

Nº 29137

La señorita Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de PASCUAL ARCANGEL REYES. — Salta, noviembre 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-2 al 5-3-68

Nº 29139

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ. — Salta, diciembre 5 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-2 al 5-3-68

Nº 29138

La señorita Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de BASILIO IZQUIERDO HERNANDEZ. Salta, noviembre 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-2 al 5-3-68

Nº 29126

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Josefa Puig de Ginés. — Salta, 12 de febrero de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15-2 al 4-3-68

Nº 29104

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don ATILIO SUAREZ por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, febrero de 1968. — Esc. NELLY GLADYS MUSELI, Secretaria. — Salta, 9 de febrero de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 14-2 al 1-3-68

Nº 29103

Juzgado 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Justo Napoleón HERRERA y Luisa AVILA de HERRERA. Publíquese durante diez días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14-2 al 1-3-68

Nº 28979

La Srta. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita a herederos y acreedores con derecho a la sucesión de Jacinto Maidana. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de febrero de 1968. — Nelly Gladys Museli, Secretaria Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 29-2-68

Nº 28973

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de FIGUEROA ABELARDO, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Expte. Nº 18.501/67. — Salta, 6 de febrero de 1968. —

Sin cargo. e) 12 al 28-2-68

Nº 28971

Humberto Alias D'Abate, Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Ramón Moreno Boedo y Manuela Delfina Lobo de Moreno por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. — Salta, 26 de diciembre de 1967:

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-2-68

Nº 28969

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES ERAZO. — Salta, 1º de febrero de 1968: — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-2-68

Nº 28964

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ESTANISLAO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de febrero de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-2-68

Nº 28924

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO RUIZ. — Metán, 2 de febrero de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 21-2-68

Nº 28919

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PASCUAL y de doña DIONISIA BERTA LOPEZ DE PASCUAL o BERTA LOPEZ o BERTA LOPEZ GALLARDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 19 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-2-68

Nº 28905

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RAUL AVELINO SOSA. — Salta, 26 diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-2-68

Nº 28901

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DONATO BALDERRAMA, expediente sucesorio Nº 547/67. — Salta, 9 de marzo de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-2-68

REMATE JUDICIAL

Nº 28151

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Motoneta marca "Zanella" de 48 cc.

El día 23 de febrero de 1968, a horas 16,15 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con base de \$ 89.600.— m/n. (Ochenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional). No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré SIN BASE, una motoneta marca "ZANELLA" de 48 cc. de capacidad, motor Nº MO-48-10584 verse en Caseros 760, Ciudad. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: Ejecución Prend. "M. S. S.R.L. vs. CORREA BALDOMERA J. DE y SEBASTIAN GOMEZ". Expte. número 34.953/67. Libro 4, Folio 175. Comisión cargo comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 19-2-68

Nº 28150

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Pick-Up marca DODGE D-100

El día 23 de febrero de 1968, a horas 17,30 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 586.400.— m/n. (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional). No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré SIN BASE, una Pick-Up, marca DODGE D-100, motor Nº 411454, verse en Balcarce 2550, ciudad. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Juicio: Ejec. Prend. "B. B. SAIC vs. MAZZOCCONE y DE TOMMASO SRL". Expte. Nº 34.733/67. Comisión cargo comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 16 y 19-2-68

Nº 29149

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Motocicleta marca "Zanella" de 125 c.

El día 23 de Febrero de 1968, a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 111.468.— m/n. (ciento once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/nacional). No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré SIN BASE, una motocicleta marca ZANELLA de 125 cc. modelo Super Sport, motor Nº Z125-19233, verse en Caseros 760, ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio: Ejec. Prend. "M. S. SRL. vs. BAYON RAMON ALEJANDRO y SIMON ALDO GUARAZ". Expte. Nº 35.307/67. Libro 4. Folio 191. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 19-2-68

N° 29133

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de marzo de 1968, horas 17.30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 135.000 m/n. una Heladera eléctrica familiar marca "Bedford Argentina", mod. 160-66 de 16 pies cúbicos de 2 puertas, gabinete N° 30098; equipo N° 25031 cte. alternada en buen estado de conservación y funcionamiento, puede verse en Mitre 37, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Margalef, José vs. Ramonot, Alberto Carlos". Expte. 18.429/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 19-2-68

N° 29132

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de marzo de 1968 a horas 16,15 en Caseros N° 1856, remataré, con base de \$ 12.900 un receptor de radio "Iung" mod. siglo XX N° 28078, verse en Mitre 270, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio "M.S.A. vs. Farfán José Pablo" Ejec. Prend. Expte. N° 19624/67. Señá: 30%. Comisión c/comprador. Edictos 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 19-2-68

N° 29131

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de marzo de 1968 a horas 16 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 7.340 m/n. un receptor de radio "Franklín" mod. 2046, N° 2212, verse en Mitre 270, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, juicio "M.S.A. vs. Narz Amelia Walda Bunetta de". Ejec. Prend. Expte. N° 18855/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 19-2-68

N° 29130

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de marzo de 1968 a horas 16.30 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 20.000.- un combinado "Wincofon" mod. 4100 N° 6611, A-332707-A, verse en Mitre 270, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio "M.S.A. vs. Alvarez Laudino". Ejec. Prend. Expte. N° 19620/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 19-2-68

N° 29127

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 8 de marzo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Esterio N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: Ejecutivo "DE ZUANI JULIO vs. RODRIGUEZ JUAN". Expte. N° 40762/67, Remataré con BASE DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N. (\$ 3.333,32 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los lotes de terreno parte de la finca Vaqueros ubicada en el Dpto. de La Caldera designados como lotes "B" y "C" del plano 77 y que le corresponde a don Juan Rodríguez, según título registrado a folio 203, Asiento 1, del Libro 5 R.L. de la Caldera, Catastros Nros. 1.234 y 1.235: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Norte. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 15-2 al 4-3-68

N° 29108

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 de febrero de 1968 a horas 16.15, en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 24.432 m/n. una Cocina "Volcán" mod. 335 N° 316537, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 270, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio: "Titán S. A. vs. Juan Carlos Montoya y Jorge Domingo Sánchez". Ejec. Prend. Expte. N° 18850/67, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 16-2-68

N° 29106

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 de febrero de 1968 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 24.880 m/n., una cocina "Lahoz" mod. LHP-3 N° 2315 con 2 garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 270, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio "Titán S. A. vs. Liendro Guillermo". Ejec. Prend. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%, comisión cargo comprador.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 16-2-68

N° 29105

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de febrero de 1968 a horas 15.45 en Caseros N° 1856 remataré con base \$ 70.550 m/n. una heladera "Novel" gab. N° 1940, equipo N° 518890, verse en Mitre 270, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en C. y C. 6ta. Nom. Juicio: Saicha José D. vs. Vélez Carmen Lidia del Pozo de y Vélez José Manuel". Ejec. Prend. Expte. N° 1375/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 16-2-68

Nº 28995

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de Febrero de 1968 a horas 15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 32.610.— una cocina "Volcán" mod. 345, Nº 247522, 1 garrafa de 10 kg. verse en Mitre 270, transcurrido 15 minutos no hubiere postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Aguirre Saturnino Segundino y Quinteros Vicente Benito". Ejec. Prend. Expte. Nº 833/67. Señ. 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 15-2-68.

Nº 28989

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 4 de marzo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Prep. Vía y Embargo Preventivo "KRILOV ANATOLIO vs. JIMENEZ PEDRO ANTONIO" Expte. Nº 1197/67 - Remataré con Base de Quinientos setenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 572.233 m/n.), importe de los créditos hipotecarios; Un inmueble en esta ciudad sobre calle Zuviria entre las de O'Higgins y Ameghino, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 107, Asiento 1, del Libro 376 de R. I. Capital, Catastro Nº 61754, Sección B, Manzana 29, Parcela 23a. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y diario El Intransigente. — Salta, 9 de febrero de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. 2.300

e) 13 al 29-2-68

Nº 28917

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 21 de febrero de 1968, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en C. y C. 6ta. Nomin. en autos Ejecución Hipotecaria "Fili Antonio y María Rosa Platia de Fili vs. Bouhid Laura Helvecia Alavilla, de" Expte. Nº 1663/67, remataré con base de Seiscientos dieciséis mil pesos m/n. (\$ 616.000.— m/n.) un inmueble en esta ciudad con frente a calle Rivadavia Nº 1521 entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, que le corresponde a la demandada, por Título Inscripto a Folio 471, Asiento 5, del Libro 96 de R. I. Capital, Partida Nº 12103, Sección G, Manzana 77, Parcela 23. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y diario El Intransigente. — Salta, 5 de febrero de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-2-68

Nº 28913

Por **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Propiedades en Orán

El 23 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en Juicio: "Ejecutivo Administración de Aguas de Salta vs. Higgamar S. A.", expediente Nº 35.291 procederé a rematar, en el orden establecido, y con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán:

1º — Propiedad denominada COLPANA, antes denominada Río Pescado, ubicada en el partido de San Antonio, Dpto. de Orán. Superficie de 1.476 hectáreas. Partida catastral Nº 212. Con límites y demás datos en su título, folio 371, asiento 3, Libro 1 R.I. Orán. Base \$ 25.466.666.66 (Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos).

2º — Propiedad denominada CAMPO DEL PESCADO, Partida catastral Nº 209. Superficie 2861 hectáreas 70 áreas. Con límites y demás datos en su título, folio 473, asiento 1 Libro 14. Base \$ 48.800.000.— (Cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos).

3º — Propiedad denominada SAN ANTONIO o SAN ANTONIO DEL SUD. Partida catastral Nº 214. Superficie 1042 hectáreas. Con límites y demás datos en título al folio 375, asiento 1 Libro 1, Orán. Base \$ 20.933.333.32 (Veinte millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos).

4º — Propiedad denominada ARENAL o parte de COLPANA. Superficie: Según título, 2175 metros de frente por 4330 metros de fondo. Partida catastral 1016. Con límites y demás datos en su título folio 271, asiento 1, Libro 14, Orán. Base \$ 23.533.333.32 (veintitrés millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos).

5º — Propiedad denominada ISLA DE RIO ZENTA, compuesta por tres inmuebles unidos entre sí llamados El Quemado, Madrejones y Río Zenta, Partida catastral Nº 493. Superficie: 3304 hectáreas 31 áreas, 4375 mts2. Con límites y demás datos en título folio 277 asiento 1, Libro 14 R. I. Orán. Base \$ 63.066.666.64 (Seenta y tres millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos).

6º — Propiedad denominada ISLA DE LA CRUZ. Catastro Nº 1961. Superficie: una legua cuadrada. Límites y demás datos en título folio 495, asiento 2, Libro 11, Orán. Base: \$ 22.400.000.— (Veintidós millones cuatrocientos mil pesos).

7º — Propiedad denominada SAN ANTONIO. Catastro Nº 1944. Superficie: 1683 hectáreas 6137 mts2. Límites y demás datos en título, folio 63, asiento 3, Libro 7, Orán. Base: \$ 40.666.666.66 (Cuarenta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos).

8º — Propiedad denominada SAN ANTONIO. Catastro Nº 2457. Superficie: Media legua de frente por una legua de fondo. Límites y demás datos en su título folio 431, asiento 2, Libro 3,

Orán. Base: \$ 20.266.666.66 (Veinte millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos).

9º — Propiedad denominada JUNTA DE SAN ANTONIO. Partida catastral Nº 2551. Superficie 561 hectáreas 2045 mts. Límites y demás datos en su título folio 58, asiento 3, Libro 7, Orán. Base \$ 15.800.000.— (Quince millones ochocientos mil pesos).

10º — Propiedad denominada EL PELICANO Y JUNTA DE SAN ANTONIO o JUNTA, dos fincas contiguas y unidas entre sí. Catastro 982. Superficie: 2640 hectáreas 52 áreas. Límites y demás datos en título folio 214, asiento 1, Libro 15, Orán. Base \$ 21.000.000.— (Veintiún millones de pesos).

11º — Propiedad denominada "Fracción de la finca BOBADAL". Catastro Nº 1876. Superficie 853 hectáreas, 22 áreas. Límites y demás datos en su título folio 156, asiento 1, Libro 17, Orán. Base \$ 17.200.000.— (Diez y siete millones doscientos mil pesos).

Cubierta la cantidad de Diez millones de pesos m/n. importe de los embargos trabados por la actora, con más los gastos posibles por intereses y costas de este juicio, el Martillero fue facultado para suspender la subasta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 3.740

e) 6 al 19-2-68

Nº 28910

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal
Departamento San Martín - Pcia. de Salta**

BASE \$ 260.000.— m/n.

El día 21 de febrero de 1968 a horas 18, en Mitre Nº 398, Oficina Nº 3, Salta, remataré, con la base de \$ 260.000.— m/n., importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el Inmueble de propiedad de Julia Haidée Macías, que está ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, calle 24 de Setiembre e/Necochea y Diagonal Carlos Pellegrini, de la provincia de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo. Por título inscripto a folio 196, asiento 2, del libro 28 de R. I. de San Martín, del Nº 0582. Catastro Mayor extensión 3189, registrado en asiento 4 del mismo libro valor fiscal del Catastro 13628 \$ 390.000 m/n. Linderos, medidas, superficies y otros datos los que dan su título nombrados precedentemente. Ord. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación. Juicio: "Fontañez, José Luis vs. Macías, Julia Haidée. Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo). Expte. Nº 34.021/66". Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Mitre Nº 398, 3ra. Oficina, Salta. — Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-2-68

Nº 28900

POR RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Dos inmuebles en la ciudad de Metán
Provincia de Salta**

El día 16 de febrero de 1968, a horas 16, en calle Arenales 242 de la ciudad de Metán, remataré: El inmueble registrado a folio 409, asiento 2 del libro 6 de R. I. de Metán con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, que se encuentra inscripto a nombre de D. Ramón Vila (hoy su sucesión), ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 14 de la Manzana B, Catastro Nº 2270. Valor fiscal: \$ 168.000 con base de \$ 112.000 (ciento doce mil pesos) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal.

Los derechos y acciones que le corresponden a la Suc. de D. Ramón Vila, sobre el inmueble designado como Lote 15, Manzana B, Catastro Nº 1366, Sección B, Manzana 75, Parcela 8 de la Finca San José ubicada en el Pueblo de Metán, Dpto. del mismo nombre, que se encuentra inscripto en la actualidad a nombre de Elena Sappag de Chaig (hoy de Bagur), Musa Abdulmasik y Doli Alviza Chaig. Título registrado a Folio 301 Asiento 1 del Libro 16 de R. I. de Metán. Valor fiscal: \$ 253.000.— Este inmueble se subasta sin base, por corresponder a derechos y acciones.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Yane, Pedro León c/Sucesión de Vila, Ramón. Ejecución de Honorarios. Expediente Nº 7558/67. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 16-2-68

CONCURSO CIVIL

Nº 29102

Juzgado, 1ra. Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial comunica por el término de diez días la formación del Concurso Civil de Bernardino Tinte y Petrona Brigida Soria de Tinte. Fijase el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Doctor Julio Lazcano Ubios, Balcarce 684, los títulos justificativos de sus créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los concursados bajo pena de quienes los entreguen de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14-2 al 1-3-68

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 29146

CREDITODO S.A.C.I.F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió llamar a suscripción de las series Nros. 17 y 18 de acciones privilegiadas, por un total de \$ 1.000.000.—, de las mismas características de las actualmente en circulación, con derecho a dividendo desde el 1º de marzo de 1968. La integración será en efectivo y a la par en el momento de la suscripción, y podrá ejercerse el derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de la última publicación del presente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 21-2-68

Nº 29145

CREDITODO S.A.C.I.F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a emitir las series Nros. 17 a 20 de acciones privilegiadas, por un

total de \$ 2.000.000.—, de las mismas características de las actualmente en circulación, y que gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1968. El llamado a suscripción será decidido por el Directorio en las oportunidades que estime conveniente, y su integración será en efectivo y a la par en el momento de ejercer el derecho de preferencia y proceder a la suscripción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 21-2-68

AVISO DE RECTIFICACION

Nº 29135

RECTIFICACION

En contrato de prórroga social y cesión de cuotas sociales de la firma "YAZLLE y COMPAÑIA S.R.L.", con domicilio en Alvarado esquina 20 de Febrero, ciudad de Orán, figuraba en la publicación respectiva, por un error de hecho, que el plazo de duración se prorrogaba por tiempo indeterminado, en lugar de lo cual debe ser y leerse: "por el término de diez años". Dicha publicación fue efectuada en este Boletín con fecha 11-1-68. — Carlos F. Sánchez, Escribano.

Imp. \$ 444

e) 16-2-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29153

Metán, 14 de febrero de 1968.

CONVOCATORIA

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ferroviarios y de Entidades Civiles

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de marzo de 1968 a horas 9 en el local social, López y Planes Nº 136. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Memoria y Balance del año 1967;
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Aclaración de la Comisión Directiva

La asamblea se realizará de acuerdo al artículo 8, reglamento básico. Se ruega puntual asistencia.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 636

e) 16-2-68

Nº 29152

CORO POLIFONICO DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Coro Polifónico de Salta, cita para el día 2 de marzo de 1968, a las 10 horas, pasada media hora de la indicada, la asamblea se realizará con el número de asociados que hubiere, en la sede social de la calle Zuviría Nº 246 a Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Memoria, Balance e Inventario al 31 de octubre de 1967;
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir los miembros siguientes: Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 3 Vocales titulares, 6 vocales suplentes y Organó de Fiscalización.

Las listas se reciben hasta las 24 horas del 1º de marzo de 1968.

Dr. Angel M. Zerda, Presidente.

Imp. \$ 792

e) 16-2-68

Nº 29147

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE SALTA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1968 a las 10 horas en nuestra sede social, calle B. Mitre 498, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967;
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiendo los siguientes cargos:
 - 1 Vice-presidente por 2 años;
 - 1 Pro-Secretario, por 2 años;
 - 1 Protesorero, por 2 años;
 - 2 Vocales titulares, por 2 años.
 - 1 Vocal titular, por 1 año.
 - 3 Vocales suplentes, por 1 año.
 Organo de Fiscalización.

Artículo 67. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada a convocatoria.

Juan C. Canada, Presidente. — Manuel García, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 21-2-68

Nº 29141

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA - SALTA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a todos sus afiliados y Delegados seccionales adheridos, a la realización de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo a partir del día 15-3-68, a horas 18, en la sede social del Gremio, ubicada en la calle España Nº 111, de la ciudad de Salta, Capital, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de autoridades de la Asamblea: Un presidente; un vice-presidente; un secretario de actas; un pro-secretario de Actas;
- 2º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 3º Memoria y Balance General, del Ejercicio comprendido desde el 1-1-67 al 31-12-67;
- 4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 5º Reforma de los Estatutos;
- 6º Posesión de las autoridades electas.

p/El Sindicato de Luz y Fuerza de Salta Pascual Guillén, Secretario General. — Roberto Ubiergo, Secretario Gremial.

Imp. \$ 912

e) 16-2-68

Nº 29140

LA LOMA**Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.**

Avda. Belgrano 223 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avenida Belgrano 223, para el día 14 de marzo de 1968, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento de capital autorizado y modificación de los Arts. 5, 6, 19, 23 y 26 de los estatutos;
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

También se convoca a los mismos señores accionistas de la entidad nombrada a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día señalado a horas 11 para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-1967;
- 2º Nombramiento de nueve directores titulares y tres directores suplentes por tres años;
- 3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente por un año.
- 4º Aprobación de la renegociación del convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Salta de fecha 28 de enero de 1967;
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 23-2-68

Nº 28978

TALLERES METALURGICOS HANNE S. A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Marzo de 1968 a horas dieciocho en la sede social de Avda. Chile 1301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967.
 - 2º Distribución de utilidades.
 - 3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
 - 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- p. Talleres Metal Hanne S. A., Juan M. Hanne, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-2-68

Nº 28970

CAMINOS S. A.

Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo establecido por el art. 18, inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea

General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes de febrero de 1968 a horas 18, en el local social de calle Mitre 274 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Consideración de la Ley Nº 17.335 de Revalúo Contable e Impositivo.
- 5º Remuneración al Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 9 de febrero de 1968.

TOMAS CAÑIZARES, Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 16-2-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29134

EJECUCION DE SENTENCIA - CERTIFICACION DE LAS EXCEPCIONES - EXCEPCION DE PAGO.

“La admisibilidad de las excepciones debe juzgarse con arreglo a los hechos invocados como fundamento de ellas, y con absoluta prescindencia de la calificación hecha por el excepcionante”.

Si se invoca que los pagos constarían en un Expediente Judicial que incluso estaría en poder del ejecutante, corresponde abrir a prueba la excepción de pago, no obstante lo dispuesto por el Art. 500 C. Ptos., a fin de que pueda ser arrimado a los autos el mencionado expediente.

1097 - Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 208/67 Ladrú Arias, A vs. Fernández, F. - Ejecución de Sentencia - 29-9-67.

Fallos: 1967 - pág. 114.

CONSIDERANDO:

Nulidad: No ha sido sostenida en esta instancia ni se advierten vicios susceptibles de invalidar de oficio la decisión de fs. 12.

Apelación: La errónea designación que el ejecutado pudiera haber dado a sus defensas, no puede decidir el rechazo de la excepción, si realmente pudiera encuadrar en alguna de las que la ley declara admisibles, pues la admisibilidad o inadmisibilidad debe juzgarse con arreglo a

los hechos invocados como fundamento de ellas, y con absoluta prescindencia de la calificación hecha por el oponente (Alsina, V - 273/274; Podetti, Trat. Ejec. pág. 173 y jurisprud. cit.). En consecuencia, si el “a-quo” estimó —sin abrir juicio sobre la procedencia de las excepciones de litis-pendencia e inhabilidad de título— que los hechos que las fundamentan pueden ser encuadrados en la excepción de falsedad de la ejecutoria, como expresamente se dispone en el decreto de fs. 12, la decisión que la declara admisible y abre a prueba se ajusta a derecho.

En cuanto a la apertura a prueba de la excepción de pago, cabe señalar que en el caso especial de autos se invoca que los pagos constarían en un Expediente Judicial que incluso estaría en poder del ejecutante, por lo que resulta indudable la procedencia de la apertura a prueba a fin de que el mismo pueda ser arrimado a estos autos, no obstante lo dispuesto por el Art. 500 C. Ptos., que no debe ser aplicado con la rigidez que pretende el recurrente. (Ver L. L. 117-815).

Una interpretación contraria, impediría acreditar pagos efectuados en expedientes judiciales, ante la sola posibilidad de que éstos no se encuentren en el juzgado respectivo, sino prestados a las partes, lo que sería inadmisibles, a más de no guardar la debida lealtad en los procesos.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada Desestima la nulidad y Confirma la resolución de fs. 12. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del doctor Luis Casermeiro y Procurador Juan C. Zuverría en las sumas de \$ 1.545.— y \$ 618.—, respectivamente.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: doctores Benjamín Pérez — Alfredo R.
Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Se-
cretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 16-2-68

FE DE ERRATAS

Salta, 15 de febrero de 1968.

Déjase establecido que en el Boletín Nº 8001, correspondiente a fecha 9 de febrero de 1968, se han deslizado los siguientes errores: Página Nº 537, boleta Nº 28959 donde dice Isabel González se Esliman, debe decir Isabel González de Esliman, página Nº 541 boleta Nº 28954 en la Cláusula Sexta se ha omitido los siguientes renglones: Sociedad, estará a cargo de los tres socios quienes a.

LA DIRECCION

BALANCE GENERAL

Nº 28739/29154

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Teniendo en cuenta la situación financiera y posibles disponibilidades el Directorio, solicita a los señores Accionistas su conformidad para efectuar la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la siguiente manera:

Utilidad Neta a Distribuir	\$		9.760.651.29
Para: Fondo de Reserva Legal	\$	71.086.—	
Retribución al Directorio	\$	710.865.29	
Provisión para Impuestos a los REDITOS y EMERGENCIA DEL EJERCICIO ...	\$	1.079.062.—	
Dividendos a Distribuir	\$	7.899.638.—	
SUMAS IGUALES	\$	9.760.651.29	9.760.651.29

El Directorio

CALCHAQUI S. A.

" ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A. "
Bolívar 330 — SALTA

Objeto y Ramo Principal: Industrial, Comercial y Agropecuaria.

Fecha de Autorización del P. E.: 24 de Octubre de 1962

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 27 de diciembre de 1962. F.: 213 As. 4812 L. 30.

Modificaciones a los Estatutos: No hubo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACCIONES

CAPITAL	Ord. Clase "A" 5 votos	O. Clase "B" 1 voto	O. Clase "Z" 1 voto	Preferidas	Total
Autorizado:	A determinarse	al emitir			100.000.000.—
Suscripto:	70.000.000.—	_____	_____	_____	70.000.000.—
Realizado:	67.745.520.—	_____	_____	_____	67.745.520.—

ACTIVO**I. DISPONIBILDADES**

1. Caja		1.105.749.—	
2. Bancos		38.420.—	1.144.169.—

II. CREDITOS

Por Ventas:			
1. Cuentas Ctes.- Deudores	21.073.326.—		
2. Documentos a Cobrar	2.780.970.—		
3. Deudores en Gestión	386.628.—	24.240.924.—	
Otros Créditos			
1. Accionistas	2.254.480.—		
2. C. A. S. F. E. C.	495.615.—	2.750.095.—	26.991.019.—

III. BIENES DE CAMBIO

1. Esqueletos Metálicos	1.893.960.—	
2. Botellería	1.779.492.—	
3. Vinos	7.206.093.—	
4. Corchos y Etiquetas	271.059.—	
5. Combustibles y Lubricantes	38.730.—	
6. Cultivos Año 1966/67	1.035.566.—	
7. Repuestos Camiones	37.106.—	
8. Repuestos Varios	650.146.—	
9. Materiales Varios	434.386.—	13.346.538.—

IV. BIENES DE USO

Rodados, maquinarias, muebles y útiles, tanques s/vagón F. C., tanques metálicos, tanques para transporte, herramientas e implementos de bodega, herramientas y útiles camiones, herramientas y útiles taller, instalaciones varias, instalaciones usina Pichanal, red de transportadores, construcciones, calderas, toneles, inmuebles, maquinarias agrícolas, herramientas e implementos agrícolas, cercas y alambrados, canales y acequias, frutales, viñedos, aperos y guarniciones, represas, animales de tiro, cajones frutereros, casas para obreros
Valores de origen

Menos: Amor. anteriores	29.650.220.—	108.504.559.—	
Amort. del Ejerc.	5.275.281.—	34.925.501.—	73.579.058.—

V. INVERSIONES

1. Valores mobiliarios:		
Sin cotización	281.900.—	
2. Inmuebles:		
Urbanos	148.500.—	430.400.—

VI. BIENES INMATERIALES

1. Marcas	4.941.—	4.941.—
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 115.496.125.—

P A S I V O

I. DEUDAS

Comerciales:

1. Cuenta Cte. acreedores	9.012.055.—	
2. Documentos a pagar	70.000.—	9.082.055.—

Otras deudas:

1. Por cargas Fisc. y Soc.	7.266.808.—	
2. Gastos a pagar	2.315.401.—	
3. Frau, Oliver y Cía. Cuenta Participación	11.645.224.—	21.227.433.—
		30.309.488.—

II. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

1. Capital Suscripto:			
Acciones en circulación	69.027.620.—		
Acciones en cartera	972.380.—	70.000.000.—	
2. Reservas:			
Reserva Legal	564.930.—		
Fondo Rescates Acciones	363.833.—		
Fondo Reserva General	4.497.223.—	5.425.986.—	
3. Utilidades:			
Saldo del Ejerc. anterior	6.206.324.—		
Utilidad del Ejercicio	3.554.327.—	9.760.651.—	85.186.637.—
TOTAL DEL PASIVO			115.496.125.—

C U E N T A S D E O R D E N

I. DEL ACTIVO			
1. Acciones a emitir		30.000.000.—	
2. Acciones suscriptas		70.000.000.—	
3. Acciones liberadas		67.272.800.—	
4. Certificado de acciones		472.720.—	
II. DEL PASIVO			
1. Capital autorizado			100.000.000.—
2. Capital realizado			67.745.520.—
SUMAS IGUALES:		167.745.520.—	167.745.520.—

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente BALANCE GENERAL practicado al 31 de diciembre de 1966.

JOSE RODRIGUEZ
Síndico

Dr. ENRIQUE A. VIDAL
Vice - Presidente

MAURICIO HEMSY
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO
COMERCIAL Nº 5. CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas Netas de Mercaderías	203.073.609.50	
Menos: Costo de la Mercadería	169.040.330.25	34.033.279.25

AGRICOLA Y GANADERA

Ventas de productos agrícolas	2.269.415.50	
Más: Existencia de vino elaborado	1.722.500.—	3.991.915.50

Menos: Gastos Expl. finca Cafayate:

Alquileres	49.000.—	
Gastos elaboración	161.040.—	
Cargas sociales	96.694.—	
Gastos instalación bodega	18.053.—	
Amortizaciones bienes de uso	766.323.—	
Gastos Grales. y Administ.	292.198.—	
Cons. Máquinas y equipos	90.030.—	
Cultivos años 1965/66	1.894.362.—	
Impuestos y patentes	142.472.—	3.510.172.—
		481.743.50

Sub-Total

34.515.022.75

Menos: Gtos. Explot. Plantas Fracc.

Cargas sociales	1.911.387.—
Impuestos y patentes	397.844.—
Amortizaciones bienes de uso	4.508.958.—
Gastos de fraccionamiento	11.998.142.—
Bajas de bienes de uso	180.390.—
Conserv. máquinas y equipos	1.014.963.—
Propaganda	1.304.676.—
Alquileres pagados	541.000.—
Conservación edificios	11.728.—
Gastos generales	4.017.531.—
Gastos camiones	10.363.624.—
Intereses y descuentos	672.159.—
Impuesto Sustitutivo a la trans- ferencia de bienes	964.024.—
Uniforme personal	140.032.—
Deudores incobrables	222.770.—
Sub-Total	38.249.228.—

PREVISIONES:

Indemiz. y Despido Ley 11729	1.128.342.78	39.377.570.78
Déficit Sub-Total		4.862.548.03
Más: Renta Valores mobiliarios	82.—	
Utilidad venta bienes de uso	6.807.684.50	
Transportes	1.275.014.82	
Impuestos a pagar condonados	334.094.—	8.416.875.32
GANANCIA DEL EJERCICIO		3.554.327.29
SALDO EJERCICIO ANTERIOR		6.206.324.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		9.760.651.29

CERTIFICO, que la correcta utilización de la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y aprobación de los conceptos contables del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

JOSE RODRIGUEZ
SíndicoDr. ENRIQUE A. VIDAL
Vice - PresidenteMAURICIO HEMSY
Presidente

INFORME DEL SINDICO

Salta, mayo de 1967.

Señores Accionistas de
ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALOHAQUI S. A.
Presente.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias nos es grato informar sobre el resultado del examen practicado en la contabilidad y documentación que el Directorio somete a vuestra consideración.

De acuerdo a lo expresado, he examinado los registros contables y documentación pertinente, como así también el Inventario, la Memoria, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Comercial Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1966 los que considero que reflejan la verdadera situación financiero-patrimonial de la Sociedad, habiéndose cumplimentado asimismo con las disposiciones respecto a la utilización de los planes de cuentas y fórmulas oficiales de Balances y Anexos correspondientes.

Asimismo encuentro justificado y conforme el proyecto de distribución de las Utilidades propuesto por el Directorio, por todo lo cual considero procedente la aprobación de dichos documentos.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración y respeto.

José Rodríguez
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 3 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	A M O R T I Z A C I O N E S					Neto Resultante			
	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mej. etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Anteriores		% Del Ejercicio	Total	
Rodados	20.046.587	700.000	4.495.770	16.250.817	13.716.522	—	68.537	13.785.059	2.465.758
Máquinas	15.688.704	—	383.867	15.304.837	9.194.172	20	2.189.276	11.383.448	3.921.389
Muebles y Útiles	1.290.482	8.322	24.013	1.274.791	485.869	10	125.778	611.647	663.144
Tanques Met.	500.210	—	—	500.210	101.644	3	15.005	116.649	383.561
H. e Imp. Bod.	850.333	32.453	160.827	721.959	200.327	10	71.060	271.387	450.572
H. y Ut. Cam.	412.308	14.736	77.885	349.159	111.900	10	34.916	146.816	202.343
Inst. Varias	2.759.312	—	—	2.759.312	445.943	5	137.964	583.907	2.175.405
Tanques s/V.	3.281.475	—	65.065	3.216.410	603.523	3	96.492	700.015	2.516.395
Tanq. p/Tpte.	67.081	—	—	67.081	12.054	3	2.012	14.066	53.015
H. y Ut. Taller	176.543	3.935	10.324	170.154	26.591	10	17.015	43.606	126.548
Red. Transpor.	2.464.000	—	—	2.464.000	985.600	20	492.800	1.478.400	985.600
Inmuebles	49.886.735	610.124	—	50.496.859	2.114.149	3	1.082.759	3.196.908	47.299.951
Construcciones	1.834.916	—	—	1.834.916	355.163	—	55.047	410.210	1.424.706
C Calderas	1.202.979	—	—	1.202.979	196.137	—	120.297	316.434	886.545
Maq. Agrícolas	300.000	400.000	—	700.000	90.000	—	70.000	160.000	540.000
H. e Imp. Agric.	637.908	135.611	—	773.519	197.850	—	154.703	352.553	420.966
Cercas y Alam.	71.200	—	—	71.200	4.272	—	2.136	6.408	64.792
Canales y Ac.	605.112	109.119	—	714.231	46.328	—	35.711	82.039	632.192
Frutales	1.748.130	99.559	—	1.847.689	160.888	—	92.385	253.273	1.594.416
Vifedos	5.704.712	1.172.930	—	6.877.642	481.924	—	343.882	825.806	6.051.836
Aperos y Guar.	42.927	—	—	42.927	22.233	—	8.586	30.819	12.108
Represas	175.945	—	—	175.945	17.595	—	8.798	26.393	149.552
Animales de Tiro	39.600	—	—	39.600	7.920	—	3.960	11.880	27.720
Caj. Fruteros	157.129	—	—	157.129	62.691	—	31.426	94.117	63.012
Casas p/Obreros	167.147	324.046	—	491.193	8.925	—	14.736	23.661	467.532
TOTALES	110.111.475	3.610.835	5.217.751	108.504.559	29.650.220	—	5.275.281	34.925.501	73.579.058

JOSE RODRIGUEZ
Sindico

Dr. ENRIQUE A. VIDAL
Vice - Presidente

MAURICIO HEMSY
Presidente

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de noviembre de 1967.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Contador Público Nacional
Auditor - Matr. N° 43

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 3 de noviembre de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspecc. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

BALANCE GENERAL

Nº 28860/29148

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Gral. Güemes 1149 - Salta

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1966

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

Objeto y Ramo Principal: Distribución y venta de bebidas analcohólicas.

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de enero de 1962.

Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de febrero de 1962.

Capital	Acciones		Total
	Privilegiadas	Ordinarias	
Capital Autorizado	19.500.000.—	78.000.000.—	97.500.000.—
Capital Suscripto	19.500.000.—	19.500.000.—	39.000.000.—
Capital Realizado	19.500.000.—	19.500.000.—	39.000.000.—

A C T I V O

DISPONIBILIDADES

Fondo Fijo		230.000.—	
Recaudaciones a Depositar Bancos		1.453.268.—	
		4.703.685.—	6.386.953.—

CREDITOS

Por Ventas:			
Deudores Comunes		9.303.588.—	
Otros Créditos:			
Deudores Prendarios	582.914.—		
Adelantos al Personal	650.650.—		
Anticipos a Proveedores	8.950.500.—		
Impuestos Anticipados	3.918.886.—		
Depósito en Garantía Env. Inversión Neta	22.273.491.—	36.376.441.—	45.680.029.—

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías		4.592.762.—	
Elementos de Publicidad		910.111.—	5.502.873.—

INVERSIONES

Acciones sin Cotización			66.800.—
-------------------------	--	--	----------

BIENES DE USO

Rodados, Instalac. Espec., Rodados, Instalaciones, Muebles y Util., Banderas, Elem. de Exhib. e Inmuebles		54.167.743.—	
Amortiz. Anteriores	4.386.453.—		
Amortiz. del Ejercicio	2.873.181.—	7.259.634.—	46.908.109.—

BIENES INMATERIALES

No hay

CARGOS DIFERIDOS

Gastos Anticipados		1.672.820.—	
Gastos de Organización	256.289.—		
Amortiz. Anteriores	218.135.—		
Amortiz. del Ejercicio	38.153.—	256.288.—	1.—

TOTAL DEL ACTIVO:**106.217.585.—**JUAN B. MESPLES
SíndicoHECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Salta 115ARMANDO SOLER
PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesPublíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

PASIVO

DEUDAS

Comerciales:

Proveedores	11.685.559.—		
Obligaciones a Pagar			
Sin garantía real	3.860.000.—		
Gastos a Pagar	950.097.—	16.495.656.—	

Bancarias

Obligaciones a Pagar			
Sin garantía real		3.000.000.—	

Financieras:

Acreedores Prendarios

Hasta un año	4.780.212.—		
Más de un año	1.195.047.—	5.975.259.—	

Sin garantía:

Hasta un año	1.000.000.—		
Más de un año	500.000.—	1.500.000.—	7.475.259.—

Otras Deudas:

Por Cargas Fiscales y Sociales			
Impuestos	40.762.—		
Aportes Sociales	590.061.—	630.823.—	27.601.738.—

PROVISIONES

Para Impuestos		2.016.494.—	
Para Cargas Sociales		846.192.—	2.862.686.—

Total de compromisos: 30.464.424.—

PREVISIONES

Ley 11.729 674.343.—

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

No hay —.—

Total 31.138.767.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto			
Acciones en Circulación		39.000.000.—	
Reservas:			
Legal		1.104.470.—	
Utilidades:			
Del Ejercicio Anterior	23.938.—		
Del Ejercicio	34.950.410.—	34.974.348.—	75.078.818.—

TOTAL DEL PASIVO 106.217.585.—

CUENTAS DE ORDEN

Acciones Depositadas en Garantía (Directores)	220.000.—
Ordenes de Compra Colocadas	37.730.000.—
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	37.950.000.—

Los bienes de cambio han sido valuados al precio de compra.
Certificación por separado.

JUAN B. MESPLES
Síndico

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Salta 115

ARMANDO SOLER
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PERIODO 1º DE JULIO DE 1966 AL 30 DE JULIO DE 1967

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ventas Netas de Mercaderías		426.958.550.—	
Menos: Costo de las Mercaderías Vendidas		317.669.454.—	109.289.096.—
<hr/>			
Menos:			
Sueldos		17.155.496.—	
Cargas Sociales		6.981.527.—	
Honorarios		520.032.—	
Alquileres		720.000.—	
Gastos de Distribución y Comercialización		40.785.245.—	
Impuestos		3.261.393.—	
Gastos de Administración		3.265.391.—	
Amortizaciones Bienes de Uso		2.873.181.—	
Amortizaciones Gs. Organización		38.153.—	
Intereses y Sellados		299.375.—	
Seguros Generales		168.338.—	
Gastos Mantenimiento Inmuebles		110.205.—	
Gastos Generales Varios		278.116.—	76.456.452.—
<hr/>			
			32.832.644.—
Más: Dividendos	79.—		
Bienes de Uso Vdos.	4.045.000.—	4.045.079.—	
<hr/>			
Menos:			
Costo Bienes de Uso Vendidos	1.806.810.—		
Impuestos s/venta			
Bienes de Uso	120.503.—	1.927.313.—	2.117.766.—
<hr/>			
			34.950.410.—
Menos: Provisión para Impuestos			4.612.959.—
<hr/>			
			30.337.451.—

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR

Certificación por separado.

JUAN B. MESPLES
Síndico

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Salta 115

ARMANDO SOLER
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Salta, 20 de setiembre de 1967.

Señores Accionistas de
**SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA
 INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Me es grato informar a los señores accionistas que en el ejercicio de mi mandato, he concurrido a las reuniones realizadas por el Directorio y he procedido al exámen periódico de la contabilidad de la sociedad, constatando las diversas operaciones realizadas durante el transcurso del ejercicio vencido, con los respectivos comprobantes y documentos.

Ha merecido preferente atención la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967, estados contables que reflejan la exacta situación económico-financiera y de resultados de la sociedad a la fecha indicada, por lo cual han merecido mi conformidad y consejo su aprobación a los señores accionistas.

JUAN BAUTISTA MESPLES

Síndico

Certifico conforme a mi informe
 de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967
 Auditor de Inspección de Sociedades

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de enero de 1968
 Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

CERTIFICACION

Salta, setiembre 22 de 1967.

Dictamino que el Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de **SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, exponen razonablemente su situación patrimonial al 30 de junio de 1967, y los resultados de las operaciones del ejercicio cerrado en esa fecha, habiéndose utilizado para su determinación criterios generalmente aceptados en la técnica contable y aplicados con uniformidad respecto del ejercicio anterior.

He examinado el aludido Balance General y su correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de acuerdo con normas corrientes de auditoría, habiendo constatado su concordancia con las registraciones contables, llevadas de conformidad con disposiciones legales. Mi examen incluyó comprobaciones parciales de los registros con la documentación justificativa y la aplicación de otros procedimientos de auditoría con el alcance que juzgué necesario en las circunstancias.

Asimismo, he verificado la correcta utilización de las fórmulas de Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas "A", "B" y "C" y la aplicación estricta de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54.

En el Balance General que precede, según surge de los registros de contabilidad, el pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilación, asciende al monto que a continuación se indica:

- a) Importe devengado y exigible al cierre del ejercicio incluido bajo los capítulos del Pasivo:

No hay.

- b) Importe devengado pero no exigible al cierre del ejercicio incluido bajo el rubro "Aportes Sociales" en el capítulo "Deudas", se discrimina de la siguiente manera:

Caja Nacional de Previsión para el Personal
 del Comercio y Actividades Civiles \$ 434.810.—

HECTOR MARIO CAMPASTRO

Contador Público Nacional

Cons. Prof. C. Econ. - Salta Nº 115

Cap. Fef. Tº XXV Fº 98 - Pcia. Bs. As. Tº XVI Fº 185

Certifico conforme a mi informe
 de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de enero de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

Dispuesta por la Honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de octubre de 1967.

Utilidad a Distribuir		34.974.348.—
Reserva Legal: 2% s/ 34.950.410	699.008.—	
Impuesto a los R�ditos	3.161.917.—	
Impuesto de Emergencia	474.288.—	
Impuestos Sustitutivo	976.754.—	
Honorarios Directorio y S�ndico	5.000.000.—	
Gratificaciones al Personal	2.000.000.—	12.311.967.—
		<hr/>
Saldo disponible		22.662.381.—
Dividendo: En efectivo	1.250.000.—	
En acciones ordinarias 1 voto liberadas a la par, con goce de dividendo a partir del 1/7/67	19.500.000.—	
Impuesto a los r�ditos	1.660.000.—	
Impuesto de emergencia	249.000.—	22.659.000.—
		<hr/>
Saldo a cuenta nueva		3.381.—

SALTA REFRESCOS S. A.
Gerente

Certifico conforme a mi informe de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967

Alberto V ctor Ver n
Contador P blico Nacional
Auditor de Inspecci n de Sociedades

Publ quese en el Bolet n Oficial Salta, 8 de enero de 1968

M rco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. An m. Com. y Civiles

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras	Disminuciones por ventas o retroiros	Valor de origen al fin del ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S		Neto Resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio		
					%	Importe	TOTAL	
Rodados	10.441.606.-	10.462.455.-	830.000.-	20.074.061.-	3.763.562.-	11,18	2.244.778.-	6.008.340.-
Inst. Esp. Rodados	182.703.-	20.000.-	-	202.703.-	85.370.-	16,56	33.579.-	118.949.-
Inst. Depósitos	57.035.-	-	-	57.035.-	15.211.-	10,30	5.875.-	21.086.-
Muebles y Útiles Administración	975.547.-	2.202.427.-	3.601.-	3.174.370.-	224.307.-	6,62	210.152.-	434.459.-
Muebles y Útiles Depósitos	179.589.-	45.700.-	-	225.289.-	43.964.-	10,29	23.184.-	67.148.-
Bandejas	29.108.-	57.000.-	-	86.108.-	12.288.-	6,31	5.434.-	17.722.-
Elementos de exhibición	927.009.-	975.173.-	-	1.902.182.-	119.000.-	14,75	280.591.-	399.591.-
Inmuebles	6.538.254.-	3.238.196.-	1.553.460.-	8.222.990.-	*122.751.-	0,85	69.568.-	192.339.-
Construcciones en curso	-	20.223.005.-	-	20.223.005.-	-	-	-	-
TOTALES	19.330.851.-	37.223.956.-	2.387.064.-	54.167.743.-	4.387.453.-	-	2.873.181.-	7.259.634.-

JUAN B. MESPLES
Sindico

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C. P. C. E. Salta 115

ARMANDO SOLER
Presidente

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civiles

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Certifico conforme a mi informe de
de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

PROPIEDADES ENMUEBLES

ANEXO "B"

	Costo originario	Ampliaciones y mejoras	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros
BIENES DE USO					
Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini Nº 788, San Ramón de la Nueva Orán, Salta, Partida Nº 5818. Construcción: Mampostería Destino: Depósito.	729.846.—	—.—	126.738.—	603.108.—	603.108.—
Inmueble ubicado en calle Alberdi esq. Sarmiento, Tartagal, Salta. Construcción: Mampostería. Destino: Depósito	1.651.329.—	—.—	65.601.—	1.585.728.—	1.585.728.—
Fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital. Pdo. Velarde, Camino Salta - Cerrillos, con 20.078,52 m2.	5.841.815.—	—.—	—.—	5.841.815.—	5.841.815.—
Construcciones en Curso Inmuebles	—.—	20.223.005.—	—.—	20.223.005.—	20.223.005.—
TOTALES	8.222.990.—	20.223.005.—	192.339.—	28.253.656.—	28.253.656.—

JUAN B. MESPLES
Sindico

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta Nº 115

ARMANDO SOLER
Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 28 de noviembre de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civiles

BALANCE GENERAL

Nº 28888/29144

PROMOCION SOCIEDAD ANONIMA
España 676 SALTA**OBJETO: Art. 4º Estatutos:**

- a) Compras, ventas, de bienes muebles o inmuebles, fondos de comercios
- b) Aceptar y constituir hipotecas - prendas, etc.
- c) Operaciones de importación y exportación
- d) Intervenir en empresas industriales o comerciales.
- e) Construcciones
- f) Explotar concesiones o permisos de servicios públicos
- g) Instalar y explotar palntas transmisoras de radio y televisión
- h) Instalar y/o administrar industrias o casa de comercio dentro o fuera del territorio de la Provincia.
- i) Explotar en todas sus formas, directa o indirectamente, establecimientos rurales.
- j) Registrar, explotar, adquirir, transferir, marcas de fábrica.
- k) Comisiones, representaciones, publicidad, etc.
- l) Realizar toda clase de actos jurídicos.
- m) Contratar préstamos en moneda nacional y extranjera.
- n) Formar sociedades principales o subsidiarias.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 31 de mayo de 1965.**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** 27 de agosto de 1965.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1965

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

Capital Autorizado \$ 3.000.000

Privilegiadas Clase	Votos	Emitido	Suscripto	Realizado
A	5	600.000.—	600.000.—	600.000.—

PROMOCION S. A.**MANUEL MIGUEZ**
Contador**ANGEL VIDAL**
Síndico**VICTOR MARTORELL**
PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968**Alberto Víctor Verón**
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Marco Antonio Ruíz Moreno**
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles**PROMOCION SOCIEDAD ANONIMA**

España 676 SALTA

BALANCE GENERAL**AL 30 DE JUNIO DE 1966****ACTIVO**

DISPONIBILIDADES			268.302.—
Caja			
			<hr/>
CREDITOS			854.703.—
Deudos Comunes			
Walter Tirao	48.000.—		
Julio César Torres	48.825.—		
Santiago Guantay	11.115.—		
Nelly Salfity	18.150.—		
Carlos E. Huber	35.943.—		
Arturo Lizárraga	34.650.—		
Alfredo Armando Ruiz	47.520.—		
Carmen Rivera de Otaño	82.500.—		
			<hr/>

Obligaciones a Cobrar		528.000.—
Walter Tirao	189.000.—	
Arturo Lizárraga	170.000.—	
Julio César Torres	169.000.—	
BIENES DE CAMBIO		1.045.000.—
10 lotes de terrenos urbanos ubi- cados en calle Santiago del Este- ro entre Pedérnera y Coronel Suárez		
TOTAL DEL ACTIVO		<u>2.168.005.—</u>

CUENTAS DE ORDEN

ACCIONES A EMITIR	2.400.000.—	
ACCIONES EMITIDAS	600.000.—	
ACCIONES SUSCRITAS	600.000.—	3.600.000.—
DIRECTORIO CTA. DEP. ACCIONES GTIA.		50.000.—
		<u>3.650.000.—</u>

PROMOCION S. A.

MANUEL MIGUEZ
Contador

ANGEL VIDAL
Síndico

VICTOR MARTORELL
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PASIVO

DEUDAS		1.465.190.50
Comerciales		
Acreeedores Varios:		
—sin garantía real—		
Pablo Dawidowski	243.802.—	
Diario El Tribuno	951.388.50	
Caría Arias Vda. de Santos	20.000.—	
Pablo Postiglione	250.000.—	
PROVISIONES		
—no existen—		
PREVISIONES		
—no existen—		
TOTAL DEL PASIVO		<u>1.465.190.50</u>
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
CAPITAL SUSCRITO		
—Acciones en circulación—	600.000.—	
RESERVAS:		
Reserva Legal	2.056.29	602.056.29
UTILIDAD DEL EJERCICIO		100.758.21
		<u>2.168.005.—</u>

CUENTAS DE ORDEN

CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.—	
CAPITAL REALIZADO	600.000.—	3.600.000.—
DEPOSITO GTIA. GESTION DIRECTORIO		50.000.—
		<u>3.650.000.—</u>

PROMOCION S. A.

MANUEL MIGUEZ
Contador

ANGEL VIDAL
Síndico

VICTOR MARTORELL
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PROMOCION SOCIEDAD ANONIMA
España 676 SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL
30 DE JUNIO DE 1966

I. BENEFICIOS BRUTO SOBRE VENTAS		
I. BENEFICIOS BRUTO SOBRE VENTAS		727.500.—
Venta bruta de inmuebles urbanos	1.250.000.—	
Costo Inmuebles vendidos	522.500.—	
II. OTROS BENEFICIOS		
Intereses Vencidos		326.703.—
Walter Tirao	48.000.—	
Julio César Torres	48.825.—	
Santiago Guantay	11.115.—	
Nelly Salfity	18.150.—	
Carlos E. Huber	35.943.—	
Arturo Lizárraga	34.650.—	
Alfredo Armando Ruiz	47.520.—	
Carmen Rivera de Otaño	82.500.—	
III. GASTOS		1.054.203.—
Publicidad	951.388.50	951.388.50
UTILIDAD DEL EJERCICIO		102.814.50
RESERVA LEGAL		
2% s/ 102.814.50		2.056.29
Utilidad a distribuir		<u>100.758.21</u>

PROMOCION S. A.

MANUEL MIGUEZ
Contador

ANGEL VIDAL
Síndico

VICTOR MARTORELL
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

CERTIFICACION

CERTIFICO que el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas de PROMOCION S. A. reflejan fielmente la situación Económica Financiera de la Empresa al 30 de junio de 1966 y los resultados del PRIMER EJERCICIO COMERCIAL, de acuerdo a las constancias de sus libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que me han sido suministradas.

CERTIFICO asimismo que he verificado la correcta utilización de la fórmula establecida por Decreto Nº 9795/54 y la aplicación estricta de las instrucciones que la acompañan.

MANUEL MIGUEZ
Contador Público Nacional
Matr. Nº 141 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de
PROMOCION S. A.

Cumpliendo con el mandato expreso de mis funciones, he verificado el Inventario General, la Memoria Anual, el Balance General y demás elementos correspondientes al Primer Ejercicio Comercial cerrado al día 30 de junio de 1966, que el Directorio somete a la consideración de los señores Accionistas, comprobando que concuerda con las cifras registradas en los libros de la Sociedad, llevados de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

He efectuado el análisis del ACTIVO y PASIVO, constatando que han sido determinados conforme a un criterio técnicamente correcto.

Por lo tanto, en mi opinión esos documentos reflejan fielmente la situación de la Sociedad, en mérito a lo cual aconsejo sean aprobados por la Asamblea.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente.

Dr. ANGEL J. VIDAL
Síndico - Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 8 de enero de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 15 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Imp. \$ 24.300

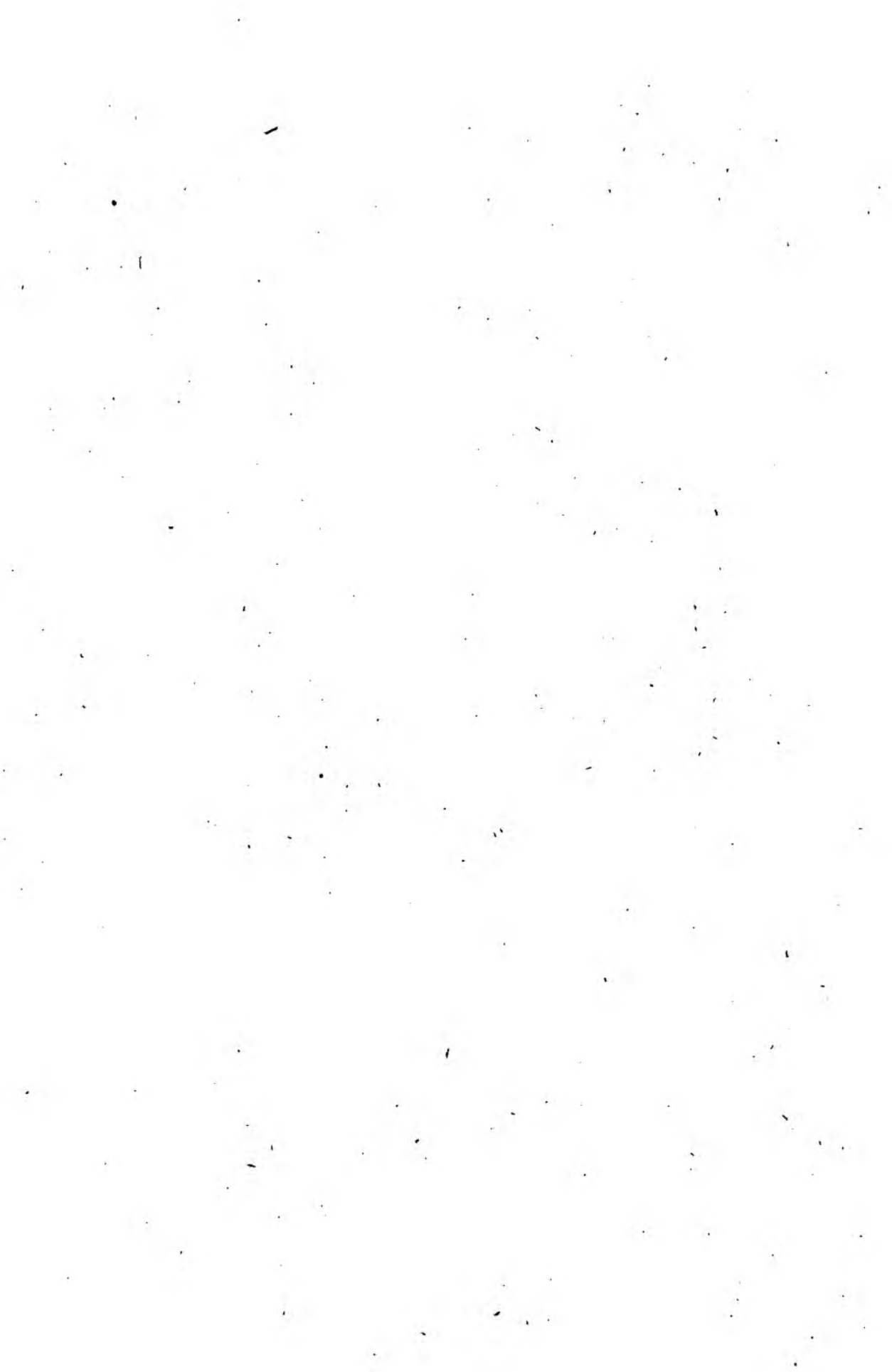
Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCIÓN

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**